Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

CONSEJO RECTOR DE BANCA PARA EL DESARROLLO

Informe de fin de gestión

Renato Alvarado Rivera

Presidente del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo

Marzo 2022

El presente informe se refiere a los principales resultados de mi gestión como director del Consejo Rector, y se rinde de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 12 inciso e) de la Ley de Control Interno. El mismo corresponde para el período 17 de mayo 2018 – 30 de marzo de 2022.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 4

RESUMEN EJECUTIVO 5

LABORES SUSTANTIVAS DEL CARGO 9

LOGROS ALCANZADOS 11

a) Cambios en el ordenamiento jurídico 11
b) Estado de la Autoevaluación de Control Interno 14
c) Estado de los indicadores institucionales 22
d) Aprobaciones relevantes durante mi gestión 0
e) Estado de los proyectos más relevantes 24
f) Sugerencias para la buena marcha de la institución 27
g) Estado actual del cumplimiento de las disposiciones de la CGR 32
h) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa .. 34
i) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones Comisión Evaluadora del SBD 34
j) Informe del Banco Central de Costa Rica 39
k) Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna. .. 39

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Indicadores institucionales de Operación 31 de diciembre de 2021 22

Cuadro 2: Resumen de Resultados del POI 2021 24

Cuadro 6: Actividades Operativas por componente 25

Cuadro 7: Actividades Operativas por Dirección 25

Cuadro 8: Proyecciones/Saldos Mensual para 2021 26

Cuadro 9: Principales Indicadores de Colocaciones Históricas del Sistema de Banca para el Desarrollo . 29

Cuadro 10: Banca para el Desarrollo respecto al Sistema Financiero Nacional y Sector Productivo MIPYMES (al mes de diciembre de 2021) 30

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

PRESENTACIÓN

Se elabora el presente informe de fin de gestión, según la normativa interna vigente en el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

Dirigido a: Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.
Fecha del informe: Marzo 2022.
Nombre del funcionario: Renato Alvarado Rivera.
Nombre del Puesto: Director del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.
Período de Gestión: 17 de mayo de 2018 – marzo 2022.
Informe recibido en la Secretaría de Actas del Consejo Rector. **Recibido por:** Liliana Chacón Corrales Coordinadora de Secretaria de Actas del Consejo Rector del SBD
Informe recibido en la Unidad de Capital Humano: **Recibido por:** Licda. Cindy Rojas Molina – Coordinadora de Capital Humano

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe se refiere a los principales resultados de mi gestión en el cargo de Director del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo y se rinde debido a lo estipulado en el Artículo 12 inciso e) de la Ley de Control Interno. Corresponde al período que va del 17 de mayo de 2018 - marzo 2022 y se elabora con la finalidad de entregarlo a la persona que me suceda en el puesto.

Entre los resultados más importantes se encuentra el traslado de la totalidad de los fondos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) al Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE), la aprobación de la activación del "Programa de atención del primer impacto del SBD", el ajuste a la Estructura Organizacional del SBD y la aprobación del Plan Estratégico Instituciona para el periodo 2020- 2025 y la aprobación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), que sin lugar a dudas llevará al SBD a ser una institución digital.

Dentro de los resultados más importantes puedo citar los siguientes:

En lo referente a los saldos de la cartera de crédito.

• El saldo de cartera al 31 de diciembre 2021 fue de ₡539.661 millones (equivalente a $844 millones). Dicho saldo es un 16,4% mayor que el saldo a registrado a diciembre 2020. Durante el mismo periodo, el saldo de cartera del SFN aumentó apenas un 2.2%.

• La morosidad mayor a 90 días del SBD al cierre del mes fue de 2,80%. Hace 12 meses, este indicador estaba en 2,79% y el mes anterior también estaba en 2,85%. Los avales del FONADE con fondos propios tuvieron registran la mayor morosidad -15,12%-, seguidos del FONADE -3,68%- y el FCD -3,56%-. El SFN muestra este indicador en 2.30% al cierre de diciembre 2021. Pese a la crisis económica generada por el COVID19 no se observa un deterioro en este indicador, por lo que las medidas tomadas para paliar los efectos de la crisis parecen haber resultado efectivas.

• La tasa de interés nominal promedio de la cartera activa es de un 5,44% en los 50.977 créditos activos. El crédito promedio es de ₡10,6 millones, que corresponde a 26.880 beneficiarios, los cuales tienen un endeudamiento promedio de ₡20,1 millones cada uno.

Sobre el otorgamiento de crédito se tiene que:

• En el año 2021 se colocó ₡309.754 millones, lo cual representa que el 2021 sea el año con el mayor monto colocado históricamente en el SBD -se colocó un 30% más que lo colocado durante el 2020-. Durante estos doce meses se colocó 112.482 operaciones de crédito a través de 47 operadores financieros. El 10% del total colocado en este año son refinanciamientos, el 90% restante es crédito nuevo.

• Históricamente se han colocado más de medio millón de operaciones de crédito (500.408 operaciones) equivalentes a casi 3 mil millones de dólares ($2.953 millones), a una tasa nominal promedio de 6,27% y el crédito promedio que se ha otorgado es de ₡3,36 millones.

• El 53% de las colocaciones totales fueron destinadas al sector Agropecuario, 19% en Servicios y 15% en Comercio. El 72% de las colocaciones totales se destinaron a Microempresas y el 23%

a Pequeñas empresas. El 60% de los créditos otorgados, fue por montos inferiores a ₡1 millón. El 52% de los montos colocados fue a plazos menores a 1 año. El 15% del total colocado son microcréditos.

En referencia a los recursos disponibles del SBD, se tiene que:

• El SBD administra recursos por $1.544 millones de dólares, de los cuales $866 millones ya se encuentran colocados en créditos y avales, tiene compromisos –créditos aprobados en líneas pendientes de girar- por $148 millones y finalmente $170 millones en recursos en proceso de devolución a los bancos privados que se trasladaron del inciso i al ii del artículo 59 –en período de gradualidad- para colocar directamente esos fondos. Dado lo anterior, tiene recursos disponibles para prestar por $289 millones y $59 millones más para avalar, lo cual representa que se ha utilizado un 77% del total administrado.

• El fondo con la menor cantidad de recursos utilizados -53%- es el FCD (administrado a partes iguales por el BNCR y el BCR), ya que acumulan el 98% de los recursos disponibles para prestar del SBD ($284 millones), de los cuales la gran mayoría, $237 millones, corresponden a los recursos en dólares que reciben del peaje bancario. Desglosado por moneda, el FCD en colones tiene un 78% de utilización de recursos, pero en dólares apenas un 39%, y la mayor masa de recursos administrados en el FCD está precisamente en dólares (65%).

• Actualmente hay 5 bancos privados que están colocando directamente créditos del SBD con recursos propios –BAC, BCT, IMPROSA, PROMERICA & SCOTIABANK-. De los restantes 6 bancos privados que operan en el país, solamente uno de ellos cumple con los requisitos para convertirse en operador financiero en el momento en que así lo decida.

Sobre el SBD respecto al SFN, se tiene que:

• La cartera del SBD corresponde al 32,0% del financiamiento a MYPES pese a que solo representa el 2,3% del tamaño de la cartera del SFN. Esto implica que 1 de cada 3 colones en crédito a MYPES proviene del SBD.

• La cartera del SFN, el 60% está destinado a Consumo, Vivienda, Vehículos y Tarjetas de Crédito, lo cual equivale a 13,6 billones de colones.

• El 40% restante (₡8,6 billones), está destinado a Gran Empresa (₡5,2 billones), Mediana empresa (₡2 billones) y Micro/Pequeña (₡1,2 billones).

• Según cifras del BCCR, en el país existen unas 140 mil unidades productivas, considerando que el SBD ha atendido desde su creación más de 60 mil beneficiarios, significa que más de 4 de cada 10 unidades productivas han tenido acceso a los recursos del SBD.

Sobre la inclusión crediticia del SBD se tiene que:

• Desde su creación en el año 2008, el SBD ha otorgado crédito a 60.671 unidades productivas, esto es casi la mitad del parque empresarial costarricense. El 37% de esos clientes, cuando obtuvo su primer crédito en el SBD nunca había obtenido acceso al crédito en el SFN, esto representa inclusión crediticia de 22.352 clientes, que tuvieron acceso a crédito gracias al SBD –el crédito promedio fue de ₡6,66 millones y la tasa de interés nominal fue de 6,74%.

• Las microfinancieras son las que mayor volumen de inclusión crediticia generan, casi la mitad de los clientes proviene de estos 12 operadores. Su porcentaje de inclusión crediticia es por mucho el más alto de todos los operadores, un 58% de los clientes que atendieron nunca antes habían accedido a crédito del SFN. Las cooperativas de productores también tienen un alto porcentaje de inclusión crediticia (45%).

• Por género, se presenta una situación muy especial, y es que las mujeres tienen un mayor porcentaje de inclusión crediticia al ser atendidas por el SBD, ya que el 48% de ellas cuando se les otorgó financiamiento nunca habían obtenido crédito en el SFN, mientras que en hombres ese porcentaje es de 29%. Por actividad económica, Agricultura y Comercio son los de mayor inclusión (43% cada uno), y por provincia Limón muestra el mayor porcentaje (43%, atendido principalmente por Microfinancieras enfocadas en mujeres dedicadas al Comercio)

Otros de los elementos fundamentales de mi gestión es la aprobación del plan estratégico para implementar la estrategia tecnológica del Sistema de Banca para el Desarrollo (en adelante SBD), bajo la consigna de uso intensivo de la tecnología como norte de la organización y forma de buscar eficiencia y competitividad; sin duda, el apoyo a esta iniciativa facilitará soluciones tecnológicas innovadoras, confiables, eficientes y de alta calidad, que permitan estar alineadas a las estrategias y los objetivos del SBD. De esta manera el SBD contará con acceso a herramientas de última generación, para generar datos que permitan una visión real y objetiva del SBD y posibilite la toma de decisiones oportunas.

Por la necesidad que se tiene de determinar el impacto del SBD, el Consejo Rector impulsó varias iniciativas en la búsqueda de un dashboard que permita evaluar el impacto del SBD, generado en el uso de los recursos del Sistema de Banca, en favor de los sujetos beneficiarios de la Ley del SBD y el desarrollo del país. Con estos resultados el Consejo Rector puede ejercer de forma más eficiente y productiva su rectoría.

Adicionalmente, para continuar el eje estratégico y según los requerimientos que la Ley 8634 y sus Reformas replantea al SBD, se aprobó una propuesta de ajuste estructural[1] de la Secretaría Técnica del Consejo Rector, que responda en forma eficiente a una estrategia definida en función de su fin público y del traslado del Fonade[2] a la Secretaría Técnica. De esta manera, se autoriza a la Secretaría Técnica la aprobación del Manual de perfiles de puestos y el Manual de indicadores de desempeño.

Se inició con la implementación de la PEI 2020-2025, en donde se fijaron seis grandes objetivos y siete objetivos habilitadores, cimientos y pilares y diez proyectos. Estos proyectos se establecieron a fin de fortalecer la canalización de recursos a los beneficiarios del SBD, la inclusión financiera, encadenamientos productivos, emprendedurismo, competitividad, crecimiento, valor agregado y modernización productiva y banca ética.

En este nuevo planteamiento estratégico, se refuerza la importancia de contar con una Plataforma Digital Integral del SBD, moderna, estable, continua y escalable que garantice

[1] Para la realización de dicho ajuste se ha trabajado junto con la firma KPMG un proyecto de optimización y digitalización de procesos tanto del Fiduciario como de la Secretaría Técnica.
[2] Dicho traslado está fundamentado en la reforma aprobada con Ley 9654 del 18 de marzo de 2019.

servicios de alta calidad del SBD y que lleve al Sistema de Banca para el Desarrollo hacia la sistematización de sus servicios.

De la misma manera, se hace hincapié en esta estrategia, la importancia de adoptar un enfoque de gestión flexible (dinámica, polifuncional) con una actitud del talento humano orientada a la innovación, la medición de resultados y el compromiso social.

Cabe resaltar que durante mi gestión el fortalecimiento del área comercial se convirtió en uno de los ejes principales del Plan Estratégico Comercial, donde se destacan tres grandes acciones a seguir, como lo son: "masividad" para el tema de garantías, crédito y formación empresarial; "profundidad" por medio de los programas sectoriales y regionales, garantías selectivas y microcrédito; "canales de distribución" mediante generación de una red de intermediación, canales alternos y promoción dirigida e "innovación" eje transversal que está presente en los tres pilares de la estrategia del SBD.

Con el panorama de fortalecer los canales de distribución (operadores financieros), se aprobó un programa que permite al SBD acompañar a operadores financieros por medio de servicios de desarrollo empresarial, con el objetivo de ampliar la canalización de los recursos y fortalecer la accesibilidad de los servicios, su eficiencia y oportunidad para el beneficiario MIPYME y el emprendedor.

A fin de fortalecer las acciones del Sistema, se materializaron convenios con instituciones y organizaciones de gran relevancia a nivel nacional con organizaciones como el UTN, UCR, UNED, IICA, EARTH, ICAP, CICAP, CENECOOP, PROCOMER, INDER, ICE, entre otros.

Asimismo, cabe resaltar las acciones que desde el Consejo Rector impulsé con motivo de la atención para favorecer los sectores productivos con condiciones que les permita enfrentar el primer impacto económico de las Mipymes y coadyuvar en la recuperación económica y empresarial por los efectos económicos producto de la Emergencia Sanitaria Nacional a causa del COVID-19.

Finalmente, me es grato indicar también que durante mi gestión se juramentó la Comisión Evaluadora del SBD a fin de realizar la tercera evaluación del Sistema de Banca, según el artículo 50 de la Ley del SBD.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

LABORES SUSTANTIVAS DEL CARGO

La Ley 9274 del Sistema de Banca para el Desarrollo da funciones específicas al Consejo Rector, el Artículo 14, establece las siguientes:

a) Definir y coordinar las políticas y directrices que orienten el funcionamiento del SBD.

b) Establecer los parámetros de funcionamiento, administración y los mecanismos de control interno del 2016 conforme a esta ley.

c) Establecer las regulaciones necesarias para el funcionamiento operativo de los diferentes fondos que conforman el 2016.

d) Definir las estrategias y los mecanismos de cooperación y coordinación entre los integrantes del SBD.

e) Definir, por medio del reglamento respectivo, las políticas y directrices generales del funcionamiento de los fondos creados en esta ley.

f) Acreditar a los entes financieros y microfinancieros que participen en el SBD, así como excluirlos del SBD cuando no hayan cumplido las obligaciones establecidas en esta ley. En el caso de los entes y las organizaciones prestadoras de servicios no financieros y de desarrollo empresarial, deberá dar seguimiento y velar por la adecuada coordinación por medio de su Secretaría Técnica.

g) Remitir, anualmente, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), un informe sobre el cumplimiento de las metas y los impactos sociales y económicos alcanzados con los recursos del SBD.

h) Definir y administrar el funcionamiento de la estructura administrativa de la Secretaría Técnica.

i) Mantener un sistema de información cruzado, permanente y actualizado, de los sujetos que han tenido acceso a los servicios del 2016.

j) Establecer, en el contrato del 2016 y en el contrato para el manejo del Fondo de Crédito para el Desarrollo, las demás funciones que deban llevar a cabo quienes administran estos recursos, para el debido cumplimiento de los fines y objetivos de esta ley.

k) Generar lineamientos para que, en todo el SBD, se garanticen procedimientos y políticas que otorguen a los sectores prioritarios de esta ley, el acceso equitativo, con acciones afirmativas, al financiamiento y todos los servicios del SBD.

l) Adjudicar y rescindir, en concordancia con la legislación vigente, la administración del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo creado en esta ley.

m) Distribuir los recursos de los fondos del 2016 de acuerdo con las políticas y estrategias que defina. En el caso del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo, el Consejo Rector acreditará los programas que ahí se desarrollen.

n) Impulsar y facilitar el acceso y uso adecuado del crédito agropecuario y acuícola, u otros sectores productivos, y el mejoramiento económico y social del pequeño productor y de la Mipyme empresarial.

ñ) Organizar un sistema de ayuda técnica para los beneficiarios de esta ley, promoviendo para ese efecto la cooperación de los diversos organismos nacionales e internacionales especializados en ese tipo de actividad y utilizando los recursos de desarrollo empresarial disponibles para el SBD.

o) Enviar anualmente un informe técnico a la SUGEF que considere el desempeño del fondo de avales, el nivel de riesgo y su sostenibilidad, para que la SUGEF defina la capacidad de mitigación de dicho fondo. También, con base en la morosidad y acorde a las mejores prácticas internacionales, la SUGEF deberá de finir técnicamente el nivel de cobertura (número de veces) del fondo de avales. La SUGEF tendrá acceso a la información sobre el fondo de avales, para efectos de sustentar las decisiones correspondientes. Este informe técnico podrá ser contratado con cargo al 2016.

p) Definir las políticas y emitir los lineamientos para la aplicación del financiamiento a las primas de los seguros de cosecha agropecuarios o bien las primas de otros sectores productivos que así lo requieran.

q) Gestionar líneas de crédito con bancos estatales, bancos multilaterales, bancos de desarrollo, bancos de exportación y cualquier organismo internacional.

r) Nombrar y remover, cuando sea el caso, al director ejecutivo y al auditor de la Secretaría Técnica, y asignarles sus funciones y deberes dentro de las prescripciones de esta ley.

s) Analizar y, si se está de acuerdo, aprobarlos programas que los entes financieros le presenten, según las disposiciones de esta ley".

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

LOGROS ALCANZADOS

a) Cambios en el ordenamiento jurídico

Durante el desempeño de mis funciones en el puesto, se generaron los siguientes cambios en el entorno y el ordenamiento jurídico, que afectan la institución:

No.	Tema	Expediente	Detalle
20.460	**FONADE**	**9.654**	El proyecto básicamente lo que busca es traer la administración del FINADE a la ST, para formar el FONADE, dándole posibilidades de endeudamiento con garantía del Estado y con la no sugesión de Leyes que le aplican a un ente Público como lo es la ST y no tiene el FIDEICOMISO. Además, tiene mejoras en Avales, en temas de emprendimiento como el INA, líneas específicas para combatir el cambio climático, medianas empresas entrarían con parámetros establecidos y no con una resolución por cada una.
20.863	**Promoción de K Semilla y K riesgo de Karine Niño**	**9.695**	Incorporamos el tema de K de riesgo, y en la ley nuestra el concepto de Financiamiento en lugar de crédito para poder utilizar los avales para k de riesgo, se eliminó cualquier concurso de k semilla por Ley.
19.833	**Poliestereno Expandido**	**9.703**	Elimina la importación y producción de poliestereno expandido, y las personas que se afectan con esta medida serán consideradas dentro del artículo 7 del SBD.
20.985	**Desincentivo al uso del Plástico**	**9.786**	Se autoriza al Sistema de Banca para el Desarrollo y a las entidades del Sistema Financiero Nacional a generar programas especiales de financiamiento y acompañamiento a micro y pequeñas empresas que desarrollen proyectos de reducción y prevención de la contaminación por plástico y residuos sólidos, conservación, uso sostenible e investigación para beneficio de la población y la protección ambiental,

No.	Tema	Expediente	Detalle
			así como mecanismos que faciliten la reconversión productiva de las industrias dedicadas a la fabricación de productos plásticos
21.133	**Rescate al Sector Palmero**	**9.817**	Lo que busca es cambiar la conceptualización del Fideicomiso Palmero para que realice más apoyo, en el caso de Banca la relación que hay es que se menciona que puede ser un operador financiero para canalizar los recursos a créditos productivos viables a travez del Fideicomiso Palmero.
21.965	**Condonación, Bonos de Desarrollo.**	**9.966**	Apoya a los beneficiarios del primer piso del FONADE con el fin de abrir la opción de condonar deudas, de igual forma busca el apoyo con los recursos de Infoccop para las cooperativas en riesgo y por último promueve los bonos de desarrollo como medio para colocar mayor cantidad de recursos para los beneficiarios finales.
21.524	**Incentivos Emprendimientos MJC.**	**9.998**	Con el objeto de cumplir con lo establecido en la Ley 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, de 23 de abril de 2008, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y las incubadoras de empresas desarrollarán programas regionales de promoción del emprededurismo con procesos de orientación y formación, dirigidos a emprendedores y nuevos empresarios. Además, articular con las Incubadores del RNIE.
21.947	**Economía Naranja Sector Prioritario**	**10.032**	Incorporan al Sector Cultural y Creativo a los sectores prioritarios del SBD, modificando completamente el artículo 7.
20.822	**Red de Cuido**	**10.038**	El Sistema de Banca para el Desarrollo dispondrá de opciones de financiamiento accesibles, en condiciones beneficiosas, para facilitar el acceso de recursos a las personas físicas y jurídicas con emprendimientos sociales de prestación de servicios de

No.	Tema	Expediente	Detalle
			atención, cuido y desarrollo infantil, en el marco de la Redcudi
22.161	**Cultura, Laura Guido.**	**10.044**	Se incoorpora al SBD en el Consejo Nacional de Economía Creativa y Cultural, y se le da la instrucción de generar líneas de crédito y cooperación técnica para el impulso de la cultura y la economía creativa.
21.937	**Reforma de la Ley de Conarroz**	**10.064**	Autorizar en la Ley de Conarroz a que esa institución pueda endeudarse con recursos del SBD, siendo un operador financiero. Además, se aprovecha para autorizar la retención en la fuente.
22.440	**Libor**	**10.112**	Se reforma la referencia de la Libor en la Ley de Banca por la SOFR, esto para pago de los recursos del FCD.
21.388	**Canabis**	**10.113**	Incluye un impuesto específico y se dispone que el 50% de ese impuesto se deposite en FONADE para generar lineas de crédito específica para el sector. Ademas dispone que el INA conforme la Ley del SBD apoyará al sector
22.137	**Condonación de Atirro**	**10.128**	Se condona las operaciones de Atirro que tiene como convenio con el "Finade", son específicas y están en una lista en la Ley.
21.229	**Coligalleros: Minería Artesanal de Abangares**	**10.132**	La actividad minera en pequeña escala, la artesanal y coligallero de Abangares tendrá la condición de sector prioritario en el acceso al crédito para su desarrollo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 8634. Además, se instruye al SBD para que apoye al sector dentro de sus capacidades.
22.719	**Ley para dar financiamiento a la Asociación ProHospital de Niños.**	**10.134**	Se adiciona un artículo 7bis para agregar a la asociación como sector prioritario que no le aplican las reglas del artículo 6.

b) Estado de la Autoevaluación de Control Interno

De acuerdo con lo indicado en el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, se entenderá por Sistema de Control Interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información; c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones; d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Con respecto a lo señalado en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno se tiene claro que es responsabilidad del Consejo Rector del SBD y de todos aquellos funcionarios de la administración activa responsables de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones -titulares subordinados-, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Secretaría Técnica del SBD; así como es responsabilidad de toda administración activa.

Dado lo anterior, el presente Informe tiene como finalidad mediante la aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, identificar aquellas debilidades que se encuentran en el Sistema de Control Interno de la Secretaría Técnica del SBD, que sean evaluados para establecer acciones que permitan mejorar y subsanar esas deficiencias y lograr efectivamente los objetivos del Sistema de Control Interno y por tanto los objetivos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).

Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2020-2021

Metodología

La metodología utilizada para el ejercicio de autoevaluación 2020-2021 se basa en el llenado de la herramienta "Modelo de Madurez del Sistema del Control Interno Institucional" facilitado por la Contraloría General de la República.

Para la aplicación del modelo se procede de la siguiente forma:

- La aplicación de la herramienta por componentes por parte de la Dirección de Riesgos y Estudios Técnicos.
- Valoración y retroalimentación del resto de áreas administrativas a la propuesta de valoración descrito por la Dirección en el inciso i) anterior.

- Presentación de documento final de consenso de todas las áreas.

Resultados

El resultado de la Autoevaluación del SCI presenta un índice de madurez de 82 puntos, lo cual corresponde a un nivel de madurez "Diestro", el gráfico 1, ilustra dicho resultado, incorporando el puntaje por cada componente de control interno en el eje "X", así como también muestra la escala de puntaje en el eje "Y" de los distintos niveles de madurez propuestos por la Contraloría General de la República.

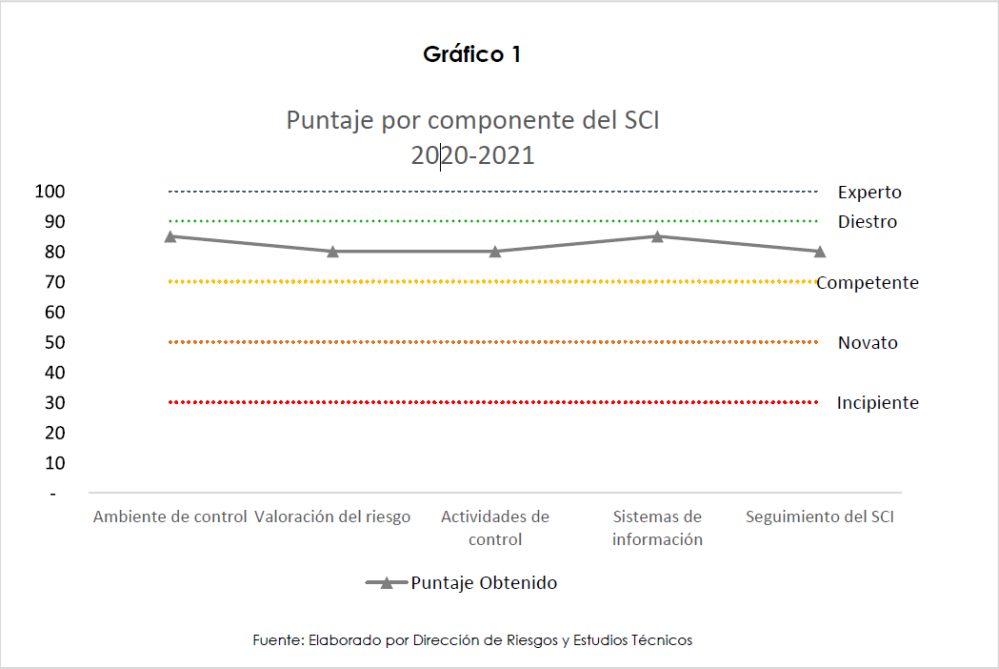

Según se muestra en el gráfico anterior, se refleja el puntaje obtenido en cada componente del Sistema de Control Interno, siendo el Ambiente de Control y Sistemas de Información los componentes que mayor puntuación obtuvieron, ubicándose en el nivel "Diestro" con 85 puntos cada uno, por otro lado, los componentes restantes obtuvieron una calificación de 80 puntos cada uno, ubicándose de igual manera en el nivel de "Diestro".

A continuación, se analiza los resultados obtenidos por componente del SCI:

Ambiente de Control

"El ambiente de control es el conjunto de factores del ambiente organizacional que deben establecer y mantener el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno".

El modelo de madurez contempla los siguientes cuatro atributos en relación con el ambiente de control: 1.1 - Compromiso / 1.2 - Ética / 1.3 - Personal / 1.4 – Estructura.

El resultado obtenido en cado de uno los atributos que integran el Componente de Ambiente de Control es el siguiente:

Sección 1 — AMBIENTE DE CONTROL	85	Diestro
1.1 - Compromiso	80	Diestro
1.2 - Ética	100	Experto
1.3 - Personal	80	Diestro
1.4 - Estructura	80	Diestro

Las respuestas aportadas al Modelo de Madurez del SCI, en el componente Ambiente de Control, se basaron los siguientes hallazgos:

• La Administración Activa representada por la Dirección Ejecutiva ha cumplido su responsabilidad y compromiso conforme a lo estipulado en la Ley General de Control Interno de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional; asimismo, ha realizado las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

• El Jerarca Institucional y los titulares subordinados han cumplido su deber de mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios.

• Los funcionarios en el proceso han asumido con conciencia las responsabilidades éticas en los ámbitos de acción establecidos.

• Se ha evaluado el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y se tomaron las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales.

Valoración del Riesgo

"La valoración del riesgo conlleva la identificación y el análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizados por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos. Es fundamental para el logro de los objetivos de la planificación estratégica, táctica y operativa de la entidad. El modelo de madurez contempla los siguientes cuatro atributos en relación con la

valoración del riesgo: 2.1 - Marco orientador / 2.2 - Herramienta para la administración de la información / 2.3 - Funcionamiento del SEVRI / 2.4 - Documentación y comunicación".

A continuación, se presenta el puntaje obtenido por atributo del Componente Valoración de Riesgo:

Sección 2 — VALORACIÓN DEL RIESGO	80	Diestro
2.1 - Marco orientador	80	Diestro
2.2 - Herramienta para administración de la información	80	Diestro
2.3 - Funcionamiento del SEVRI	80	Diestro
2.4 - Documentación y comunicación	80	Diestro

La base para dar respuesta al Modelo de Madurez del SCI, en este componente se estableció a partir de los siguientes hallazgos:

• El Jerarca Institucional y los titulares subordinados han cumplido su deber de identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.

• Se han analizado los efectos posibles de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, así como las acciones que se tomarán para administrarlos. La institución adquirió la herramienta informática Global Suite y durante el 2020 se realizó por primera vez el ejercicio institucional, identificando los riegos por procesos, como una primera aproximación susceptible de revisión y de mejora.

• Se han establecido los mecanismos operativos en la Institución que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

• Se documentaron todos los riesgos en una matriz, a partir de esta herramienta Global Suite se puede ejecutar la revisión periódica de los riesgos identificados.

Actividades de Control

"La Ley General de Control Interno define las actividades de control, como políticas y procedimientos, que permiten obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por los jerarcas y titulares subordinados para la consecución de los objetivos del sistema de control interno. El modelo de madurez contempla los siguientes atributos respecto de las

actividades de control: 3.1 - Características / 3.2 - Alcance / 3.3 - Formalidad / 3.4 – Aplicación."

El puntaje obtenido en los atributos que integran del Componente Actividades de Control se presenta a continuación:

Sección 3 — ACTIVIDADES DE CONTROL	80	Diestro
3.1 - Características de las actividades de control	80	Diestro
3.2 - Alcance de las actividades de control	80	Diestro
3.3 - Formalidad de las actividades de control	80	Diestro
3.4 - Aplicación de las actividades de control	80	Diestro

La base para dar respuesta al Modelo de Madurez del SCI, en este componente se estableció a partir de los siguientes hallazgos:

• En general, los funcionarios de la institución están interiorizando la gestión de los riesgos, identificando actividades de control que procuran evitar la materialización de los riesgos, así como la elaboración de planes de acción con el fin de mitigar los riesgos identificados como no aceptables, es decir, con niveles: medio, alto o crítico. Dichas actividades de control están integradas en la gestión institucional, lo que permite que se realice el alcance de los objetivos establecidos de forma razonable para la organización.

• La institución ha realizado un esfuerzo en el establecimiento y actualización de actividades de control, desde políticas, hasta actividades y formularios, los cuales son comunicados a las áreas requeridas para su aplicación y control respectivo. Donde también cabe destacar la gestión que realiza la institución de alinear las políticas que se van elaborando y actualizando en el tiempo.

• Las actividades de control se ejecutan de forma oportuna como, por ejemplo, la presentación de la Cartera de Inversiones periódicamente ante el Comité Ejecutivo, así como la segregación de funciones que se establece en dicho proceso; otro ejemplo se puede citar en el área Comercial donde se han establecido mecanismos para el seguimiento y control de los programas y operadores financieros; y un último ejemplo se destaca en el área de Gestión Normativa, los avances obtenidos con el sistema de actas, manejo de correspondencia y manejo de la gestión documental.

Sistemas de Información

"Los sistemas de información son los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El modelo de madurez contempla los siguientes cuatro atributos en relación con los sistemas de información: 4.1- Alcance de los sistemas de información / 4.2- Calidad de la información / 4.3- Calidad de la comunicación / 4.4- Control de los sistemas de información".

El puntaje obtenido en los atributos que integran del Componente Sistemas de Información se presenta a continuación:

Sección 4 — SISTEMAS DE INFORMACIÓN	85	Diestro
4.1 - Alcance de los sistemas de información	80	Diestro
4.2 - Calidad de la información	80	Diestro
4.3 - Calidad de la comunicación	100	Experto
4.4 - Control de los sistemas de información	80	Diestro

La base para dar respuesta al Modelo de Madurez del SCI, en este componente se estableció a partir de los siguientes hallazgos:

• La institución ha realizado una gestión activa en la adquisición y actualización de los sistemas de información, con el propósito de automatizar los procesos, agilizar la gestión, reducir el tiempo respuesta al usuario, mejorar los controles y minimizar el riesgo operativo.

• Durante el período en valoración, la institución inició las gestiones para contar con políticas y disposiciones en áreas como: Tecnología de Información, Seguridad de la Información, Gestión Documental, entre otras, que con una visión integral fortalecen la calidad de los sistemas de información institucionales. El año 2021 se convertirá en un periodo de consolidación de este esfuerzo institucional.

• Se cuenta con el Sistema de información "SICVECA-SBD", el cual ha sido desarrollado en conjunto con la Superintendencia General de las Entidades Financieras (SUGEF), y es un mecanismo consolidado de información que cuenta con todos los protocolos de seguridad de la información aplicables al resto de información que recibe la superintendencia para desempeñar sus labores de supervisión prudencial.

• Tanto la información que proviene del sistema "SICVECA-SBD" como de los sistemas internos institucionales alimentan la plataforma de "Business Intelligence (BI)" y han servido de insumo para generar un mecanismo propicio de rendición de cuentas disponible y permanentemente actualizado en la página web. Además, esta información

es utilizable en las áreas usuarias a lo interno de la institución para sus estudios y análisis, según corresponde.

• Se realizó un estudio para evaluar la gestión Institucional sobre la seguridad de la información, en particular lo referido a los riesgos de los activos digitales (ciberseguridad) de la Secretaría Técnica, donde se determinó que el nivel de madurez organizacional en materia de gestión de seguridad de los activos digitales es bueno, sin embargo, existen oportunidades de mejora que permitirían consolidar y mejorar el nivel de madurez en los dominios evaluados.

Seguimiento del SCI

"El seguimiento comprende las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del control interno, a lo largo del tiempo, asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud. El modelo de madurez incluye los siguientes cuatro atributos en relación con el seguimiento: 5.1- Participantes / 5.2- Formalidad / 5.3- Alcance / 5.4- Contribución a la mejora del sistema de control interno".

El puntaje obtenido en los atributos que integran del Componente Seguimiento del SCI se presenta a continuación:

Sección 5 — SEGUIMIENTO DEL SCI	80	Diestro
5.1 - Participantes en el seguimiento del SCI	80	Diestro
5.2 - Formalidad del seguimiento del SCI	80	Diestro
5.3 - Alcance del seguimiento del SCI	80	Diestro
5.4 - Contribución del seguimiento a la mejora del sistema	80	Diestro

La base para dar respuesta al Modelo de Madurez del SCI, en este componente se estableció a partir de los siguientes hallazgos observados:

• El Jerarca Institucional y los funcionarios responsables realizaron continuamente las acciones de control y prevención en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones.

• La Administración ha realizado de acuerdo con lo establecido, las autoevaluaciones que conducen al perfeccionamiento del sistema de control interno; con el fin de que la organización pueda cumplir con sus objetivos.

• La organización ejerce dentro de su proceso de Planificación, la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI), el seguimiento periódico de las metas y objetivos propuestos, así como del presupuesto asociado; con el fin de asegurar el cumplimiento de la ejecución oportuna de la gestión institucional.

Oportunidades de Mejora

Ambiente de Control

• Se considera importante que la institución retome una vez finalizado la crisis sanitaria, el plan de capacitación al personal para promover el mejoramiento constante y las competencias de los funcionarios, entre ellos: Capacitaciones relacionadas con ética institucional, control interno, cultura gestión de riesgos, seguridad de la información, continuidad del negocio, gestión documental, gobierno corporativo, entre otros.

Valoración de Riesgos

• Considerar la elaboración de los indicadores de seguimiento a los riesgos institucionales, con el fin de poder controlar los cambios en el comportamiento de estos.

Actividades de Control

• Realizar un levantamiento del inventario de controles internos clasificados por componente funcional del sistema de control interno y asociados a los riesgos.

Sistemas de Información

• Es importante que la organización continúe y extienda la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), a todos los procesos institucionales, además de los procesos críticos con los cuales ha venido trabajando durante el periodo ya evaluado.

Seguimiento del Sistema de Control Interno

• Incorporar el seguimiento periódico de los controles mediante la herramienta Global Suite con el propósito de maximizar el uso de este sistema para la gestión institucional.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

c) Estado de los indicadores institucionales

Indicadores de operación institucional

En el siguiente cuadro se presentan los principales indicadores institucionales al cierre de diciembre 2021.

Cuadro 1: Indicadores institucionales de Operación 31 de diciembre de 2021

ASPECTO	LOGRO
Ejecución presupuestaria	Al cierre de 2021, se obtiene una ejecución presupuestaria de egresos del 92%
Ejecución del POI	Al cierre de 2021 se obtiene una ejecución del Plan Operativo Institucional del 96,26%.
Colocaciones históricas al 31 de diciembre de 2021	Las colocaciones históricas con cierre a diciembre de 2021 ascendieron a ¢1.281.973 millones en 381.900 operaciones de crédito. El crédito medio fue de ¢ 3,36 millones. Con una tasa promedio de 6,79% y con la canalización de recursos por medio de 52 operadores financieros acreditados. COLOCACIONES: 1.682.666 mill. / Cantidad Créditos: 500.408 / Crédito Promedio: 3,36 mill. / Tasa Promedio: 6,27 % / Cantidad Clientes: 60.940 / Operadores: 56
Tendencia de Colocaciones al 31 de diciembre de 2021	Las colocaciones al cierre de diciembre de 2021 ascendieron a ¢234.893 millones en 117.197 operaciones de crédito. El crédito medio fue de ¢ 2,00 millones. Con una tasa promedio de 4,21% y con la canalización de recursos por medio de 43 operadores financieros acreditados. COLOCACIONES: 309.754 mill. / Cantidad Créditos: 112.482 / Crédito Promedio: 2,75 mill. / Tasa Promedio: 4,03 % / Cantidad Clientes: 11.341 / Operadores: 47 Tendencia de colocación a diciembre de 2021 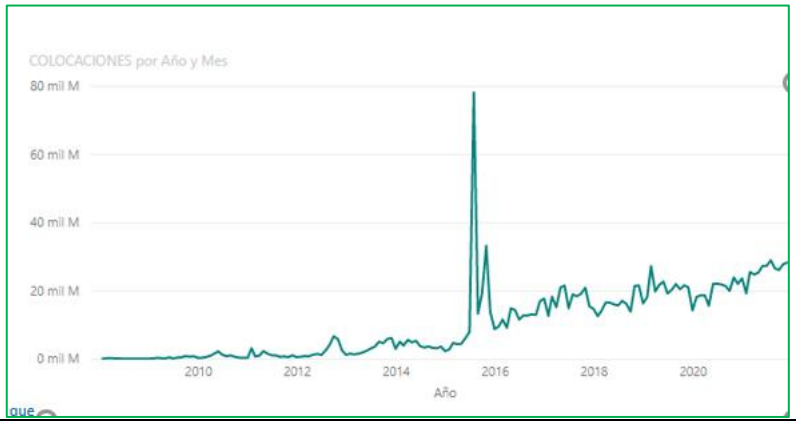

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

ASPECTO	LOGRO
Principales Indicadores Colocaciones Históricas del Sistema Banca para el Desarrollo	
Banca para el Desarrollo respecto al Sistema Financiero Nacional y Sector Productivo MIPYMES	• El SBD respecto al SFN representa el **2,3%** • SBD respecto al sector productivo representa el **5,5%** • SBD respecto al financiamiento a MIPYMES representa el **14,0%** • SBD respecto al financiamiento a MIYPES representa el **31,8%**
Operadores Financieros acreditados	• Más de 50 Operadores Financieros que permiten una cobertura a nivel nacional.
Evaluación aplicada a los Operadores Financieros y la calidad de los servicios brindados a los beneficiarios del SBD	Índice de Satisfacción de Beneficiarios del SBD con relación al servicio recibido por los Operadores Financieros se obtiene una calificación de 9,49 en el período 2019, ubicando en la escala de evaluación como un servicio excelente. 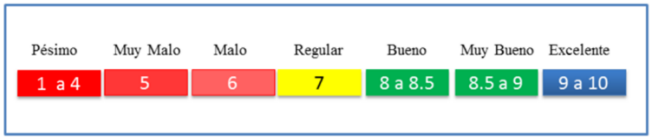 **Nota:** en el período 2020 no se realizó evaluación debido a la Emergencia Sanitaria Nacional a causa del COVID-19. En el 2021 y 2022 no se realizó evaluación debido a que la Comisión Evaluadora inició la realización de estos estudios, como parte de su tercera evaluación del SBD.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Cumplimiento del POI 2021

Los resultados del Plan Operativo Institucional (POI) al cierre de 2021 son los siguientes:

El cumplimiento en la ejecución del POI 2021 fue de un 96,26%. En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los resultados obtenidos para cada uno de los componentes planteados en el POI-2021

Cuadro 2: Resumen de Resultados del POI 2021

	Componente	Ponderación	Peso porcentual obtenido	% Avance a la fecha
1	Beneficiarios y Operadores	40,00%	38,63%	96,56%
2	Finanzas y Sostenibilidad	20,00%	18,78%	93,90%
3	Tecnologia y Procesos	30,00%	29,45%	98,17%
4	Cultura Social y Empresarial	10,00%	9,40%	94,00%
Total		**100,00%**	**96,26%**	

Fuente: Sistema BI – Secretaría Técnica SBD 2021

En el componente de beneficiarios y operadores se logra alcanzar un cumplimiento del 96,56% de todas las actividades previstas durante el 2021. En el componente de finanzas y sostenibilidad se alcanza un 93,90% de cumplimiento en las actividades previstas. Para el tercer componente de tecnología y procesos se obtiene un 98,17% de cumplimiento y en el último componente de cultura social y empresarial un 94% de cumplimiento.

Las 67 acciones trabajadas este período están definidas para que agreguen valor al accionar Institucional y para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de las cuales 26 (39%) están orientadas a beneficiarios y operadores, 11 (16%) actividades operativas están orientadas a finanzas y sostenibilidad, 24 (36%) a temas de tecnología y procesos y por último 6 (9%) a temas de cultura social y empresarial, tal y como se observa en la siguiente tabla.

Cuadro 3: Actividades Operativas por componente

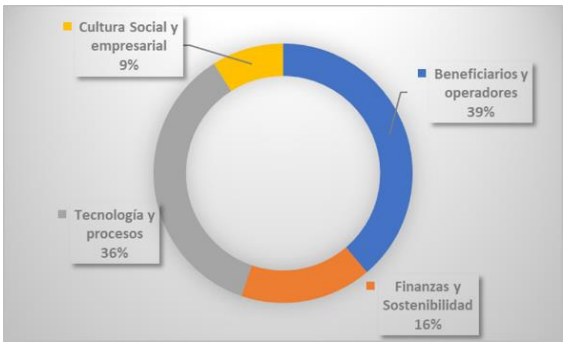

Fuente: BI- Secretaría Técnica SBD, 2021

En el gráfico se presenta la distribución de actividades por dirección:

Cuadro 4: Actividades Operativas por Dirección

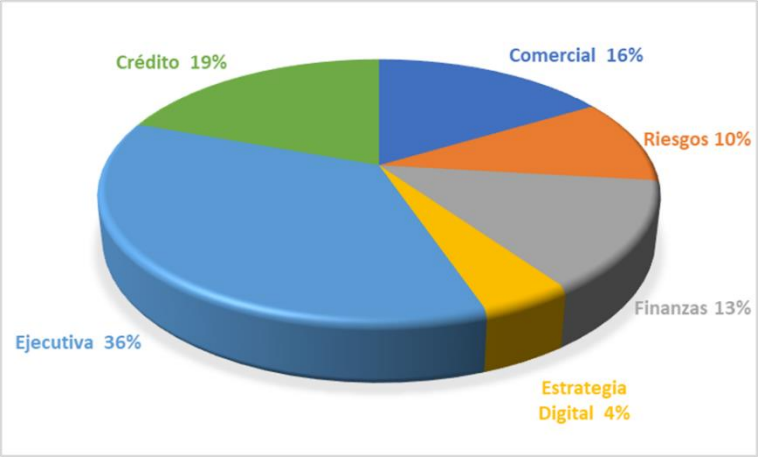

Fuente: Secretaría Técnica SBD, 2021

Del total de acciones el 36% corresponden al área ejecutiva, el 19% al área de crédito; el 16% al área comercial; el 10% al área de riesgos; el 13% a finanzas y finalmente el 4% al área de estrategia digital.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Estado de cada uno de los fondos

Con relación a la meta de colocación de recursos se tiene los siguiente:

Cuadro 5: Proyecciones/Saldos Mensual para 2021

FONDOS Y RECURSOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 9274 PROYECCIONES/SALDOS PARA 2021 Resultados a diciembre, 2021				
FONDOS	**Resultado a dic 2020**	**Proyección 2021**	**dic-21**	**% Cumplimiento**
FONADE				
Fonade	157 710 000 000	165 595 500 000	168 707 000 000	
Subtotal saldo de cartera	**157 710 000 000**	**165 595 500 000**	**168 707 000 000**	**102%**
FONDO DE CRÉDITO DE DESARROLLO (FCD)				
Banco Nacional	26 798 000 000	30 000 000 000	29 870 000 000	**100%**
Banco de Costa Rica	17 676 000 000	25 000 000 000	14 118 000 000	**56%**
Subtotal saldo de cartera	**44 474 000 000**	**55 000 000 000**	**43 988 000 000**	**80%**
FONDO DE FINANCIAMIENTO DE DESARROLLO (FOFIDE)				
Banco Nacional	45 040 000 000	45 040 000 000	46 810 000 000	**104%**
Banco de Costa Rica	31 640 000 000	36 212 000 000	46 326 000 000	**128%**
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	30 354 000 000	31 508 000 000	32 446 000 000	**103%**
Subtotal saldo de cartera	**107 034 000 000**	**112 760 000 000**	**125 582 000 000**	**111%**
BANCOS PRIVADOS ACOGIDOS AL INCISO ii) art.59 Ley 1644.				
BAC San José*	133 780 000 000	160 704 790 087	165 558 000 000	103%
Banco BCT	9 587 000 000	10 374 256 893	11 165 000 000	108%
Banco Improsa	4 788 000 000	4 337 605 701	5 360 000 000	124%
Banco Promerica	6 299 000 000	21 739 778 562	17 899 000 000	82%
Scotiabank	-	12 300 000 000	3 435 000 000	28%
Subtotal saldo de cartera	**154 454 000 000**	**209 456 431 243**	**203 417 000 000**	97%
Total de saldo de cartera	**463 672 000 000**	**542 811 931 243**	**541 694 000 000**	**99,8%**

Fuente: Dirección Comercial, Secretaría Técnica SBD, 2021

Como se puede inferir de la información al cierre del mes de diciembre 2021 los saldos de cartera alcanza un cumplimiento del 99,8%. Se destaca el FONADE que se ha superado el 100% de la proyección proyectada a diciembre 2021; los operadores del FCD cierran con un saldo de cartera 80%, de los cuales el Banco Nacional cumple un 100% y el Banco de Costa Rica un 56%. Por su parte en FOFIDE destaca el Banco de Costa Rica con una colocación del 128% y en el fondo de los bancos privados acogidos al inciso ii) destaca el Banco Improsa con un 124%, seguido por BCT con un 108%.

El FONADE obtuvo al 31 de diciembre de 2020 un saldo de cartera del Fondo de Financiamiento es de 157.710 millones de colones (79,2% de cumplimiento). El Fondo de Crédito para el

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Desarrollo (FCD) se obtuvo un saldo de cartera de 44.474 millones de colones (111,2% de cumplimiento), un saldo de cartera del Fondo de Financiamiento para el Desarrollo de 107.034 millones de colones (101,0% de cumplimiento) y un saldo de cartera de Bancos privados acogidos al inciso ii) de 154.454 millones de colones (114,0% de cumplimiento).

Los principales indicadores del Sistema de Banca para el Desarrollo al 31 de diciembre de 2021.

<u>Colocaciones últimos 12 meses (al 31 de diciembre 2021)</u>

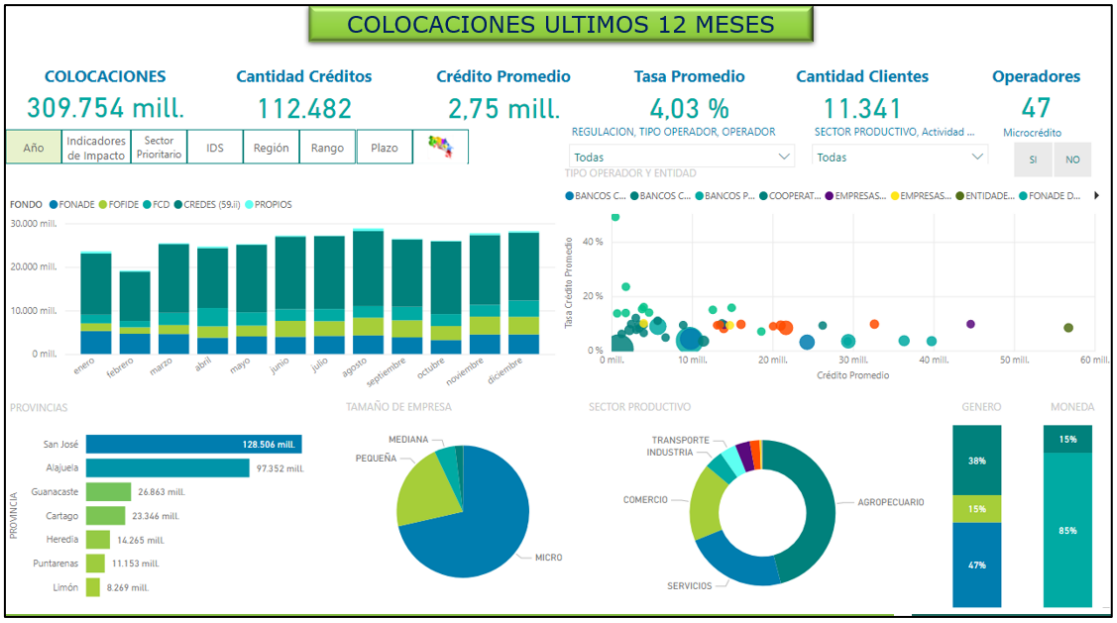

Fuente: Información emitida por Operadores Financieros a la Secretaría Técnica, diciembre 2021

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Colocaciones históricas

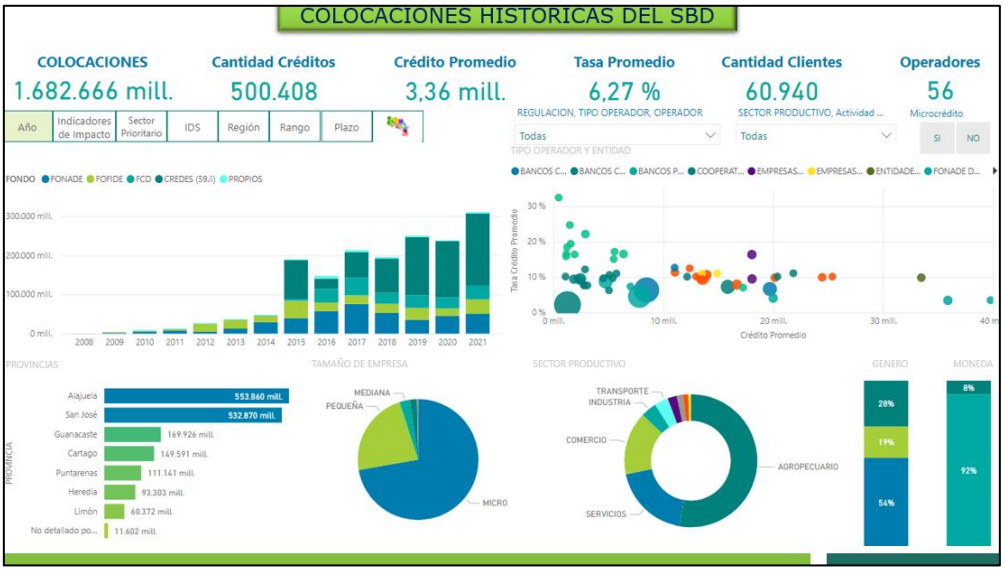

Fuente: Información emitida por Operadores Financieros a la Secretaría Técnica, diciembre 2021

Avales al 31 de diciembre de 2021

En cuanto al tema de avales, se tiene que al 31 de diciembre de 2021 han sido avalados 63 510 millones en créditos. El crédito promedio avalado es de 15.4 millones de colones, en una cantidad de 4.135 avales y con un aval promedio por 8 millones de colones. El porcentaje de cobertura es de 52%, el porcentaje de ejecución es de 21% y el porcentaje de recuperación ha sido del 6%. El saldo actual es de 18.341 millones de colones y el saldo avalado por 7.839 millones de colones.

Los principales indicadores de colocación histórica del SBD se presentan a continuación:

Dentro de los principales indicadores de colocación histórica de recursos se tiene que: el 53% ha sido colocado en agricultura, el 46% a sectores prioritarios, el 33% en zonas rurales y el 32% en distritos de menor índice de desarrollo. Además, 15% en microcrédito con una penetración del 100% en cantones y del 98% en distritos.

Cuadro 6: Principales Indicadores de Colocaciones Históricas del Sistema de Banca para el Desarrollo

Fuente: Información emitida por Operadores Financieros a la Secretaría Técnica, diciembre 2021

Con respecto a la porción de mercado que abarca el Sistema de Banca para el Desarrollo al cierre al 31 de diciembre de 2021, se tiene que del crédito total dado por el que Sistema Financiero Nacional (SFN), el SBD representa un 2,3%, del crédito total dado para el sector productivo, el SBD representa el 5,6%, del total del financiamiento dado a MIPYMES el SBD representa el 14,0% y del total del financiamiento dado a MYPES, el SBD representa el 31,8%. Esta estadística permite conocer el crecimiento y cobertura que el SBD ha tenido a diciembre de 2021.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Cuadro 7: Banca para el Desarrollo respecto al Sistema Financiero Nacional y Sector Productivo MIPYMES (al mes de diciembre de 2021)

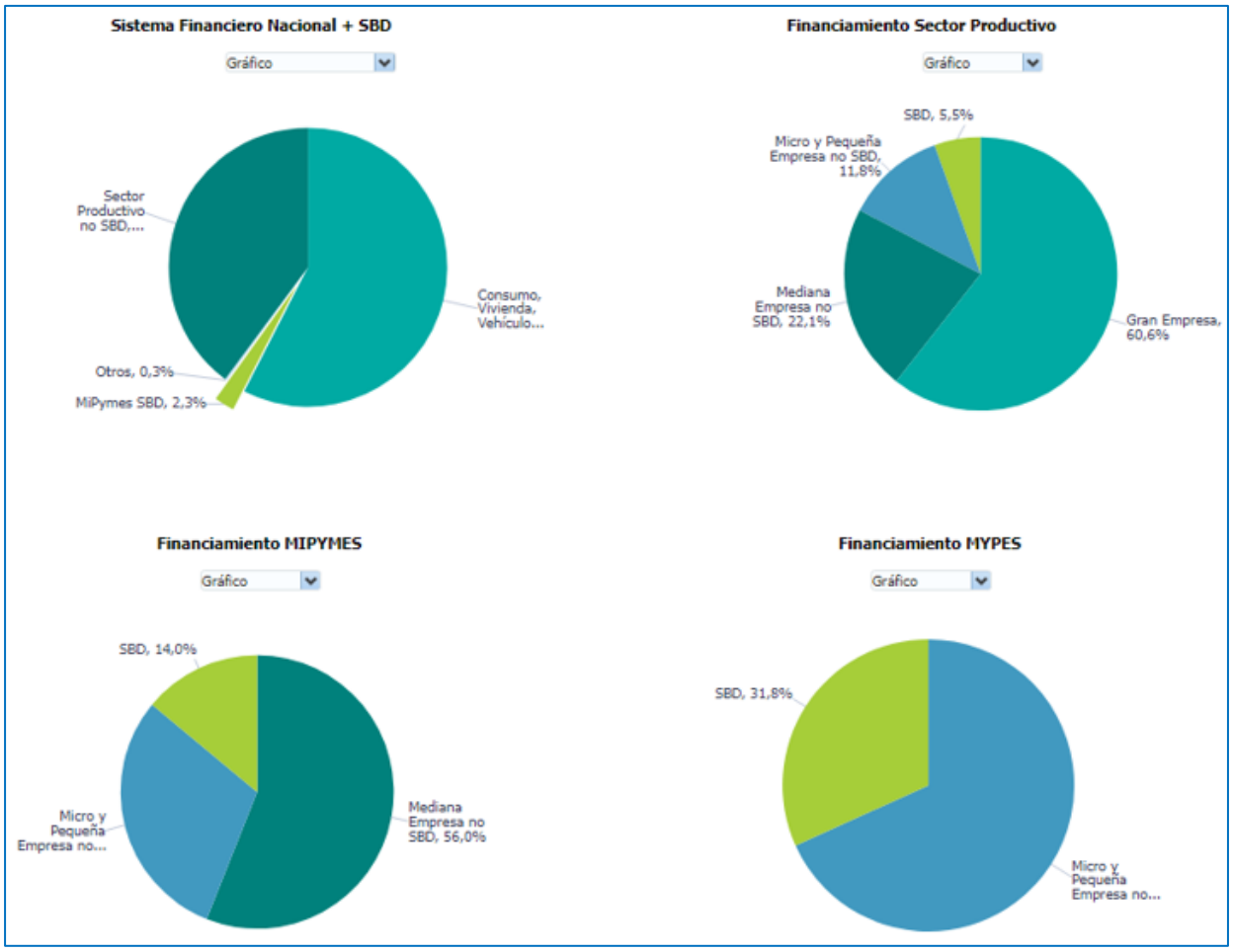

Fuente: Sistema BI - Información emitida por Operadores Financieros a la Secretaría Técnica, noviembre 2021

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

El mismo crecimiento del SBD se observa en el nivel de su Evolución histórica de Saldos al 31 de diciembre de 2021 y se muestra en la siguiente gráfica, donde se puede observar el crecimiento de los saldos del FONADE, CREDES (59ii) y FOFIDE.

Gráfico 1: Evolución histórica de Saldos (al 31 de diciembre de 2021)

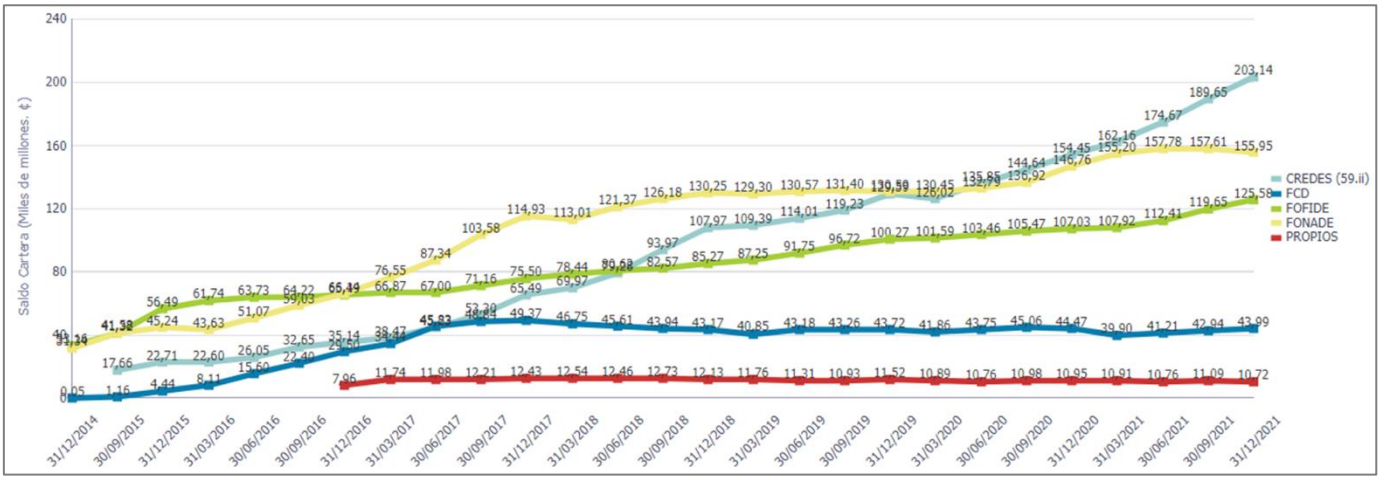

Fuente: Información emitida por Operadores Financieros a la Secretaría Técnica, diciembre 2021

d) Aprobaciones relevantes durante mi gestión

De inmediato, se presentan las aprobaciones más relevantes realizadas desde mi gestión como representante independiente.

Año 2018

- Aprobación Programa de Capital Semilla para Prototipado, Programa de Capital Semilla para puesta en marcha, Capital semilla de fortalecimiento: Consolidación de las empresas jóvenes, ACUERDO-AG-066-12-2018, Sesión Ordinaria 12-2018 11 de julio del 2018.

- Aprobar el Programa de Fomento al Ecosistema de Inversión para el Emprendimiento (PFEIE), el que consiste en un planteamiento escalonado y cíclico que, en el corto y mediano plazo, que contribuye al desarrollo del ecosistema de capital de riesgo del País de conformidad con el documento denominado "Hoja de ruta: Fondo de Capital de Riesgo Sistema de Banca para el Desarrollo (2018-2023), que se inserta de seguido. ACUERDO-AG-067 -12-2018, Sesión Ordinaria 12-2018 11 de julio del 2018.

- Aprobación de la suscripción de un Adendum para modificar la cláusula relacionada con la vigencia contenida en el Convenio "Acuerdo General de Cooperación Técnica entre el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo (SBD) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)", por un período de cuatro años más, siendo éste hasta agosto del año 2022. ACUERDO-AG-079 -14-2018, Sesión Ordinaria 14-2018 22 de agosto del 2018.

- Aprobación el Plan Estratégico Institucional del Sistema de Banca para el Desarrollo (PEI), correspondiente al período 2019-2023.

- Aprobar la propuesta del Plan Estratégico Institucional para el período 2020 – 2024. ACUERDO-AG-091-16-2018. Sesión Ordinaria 16-2018 26 de setiembre del 2018.

- Aprobación la propuesta de ejes de política, como habilitador para la gestión del Consejo Rector en su condición de superior jerarca del Sistema de Banca para el Desarrollo. En el entendido de que estos ejes conforman el marco orientador de largo plazo de la institucionalidad relacionada con el SBD a partir del cual se desprenda la propuesta de valor del SBD, su alineamiento con el resto de póliticas públcas y que concomitantemente brinde el espacio necesario para la implementación de los diferentes planes estratégicos que se tracen a futuro. ACUERDO-AG-092 -16-2018, Sesión Ordinaria 16-2018 26 de setiembre del 2018.

- Aprobación El Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, se manifiesta conforme y a favor del texto sustitutivo dictaminado de forma unánime por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, reforma que será de gran impacto en el esfuerzo del Gobierno de la República para la reactivación y crecimiento económico del País; por lo autoriza a la Secretaría Técnica del SBD para que emita respuesta a la Asamblea Legislativa, en favor del proyecto dictaminado. ACUERDO-AG-094 -16-2018, Sesión Ordinaria 16-2018 26 de setiembre del 2018.

- Aprobación de la Política sobre Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo del Sistema de Banca para el Desarrollo. ACUERDO-AG-0103-18-2018, Sesión Ordinaria 18-2018 24 de octubre del 2018.

- Aprobación Manual de Administración Integral de Riesgos (adjunto), desarrollado por la Empresa GVYSA, revisado y actualizado por Dirección de Riesgos y Estudios Técnicos de la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo. ACUERDO-AG-0104 -18-2018.

- Aprobación de la reacreditación a COOPRONARANJO R.L, cédula jurídica 3-104-045058, como Operador Financiero, **con Licencia –A-** por un plazo de reacreditación de 2 años. ACUEDO-AG-0108 -19-2018. Sesión Ordinaria 19-2018 14 de noviembre del 2018.

- Aprobación a COOPRONARANJO R.L, para la operación del programa Cooperativa de Productores de café y de servicios múltiples de Naranjo, COOPRONARANJO R.L. CUEDO-AG-0109 -19-2018, Sesión Ordinaria 19-2018 14 de noviembre del 2018.

- Aprobación de la acreditación de COOPEPURISCAL R.L, cédula jurídica 3-004-045760, como Operador Financiero, **con Licencia –A-** con un plazo de acreditación de 2 años, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. ACUEDO-AG-0110 -19-2018. Sesión Ordinaria 19-2018 14 de noviembre del 2018.

- Aprobación de la solicitud presentada por COOPEPURISCAL R.L, para autorizar la operación del programa Financiamiento del sector agropecuario – agrícola, Financiamiento sector agropecuario ganadería mayor - ganadería menor. Acuerdo AG-0111-19-2018. Sesión Ordinaria 19-2018 14 de noviembre del 2018.

- Aprobación de la acreditación de CAC de Jicaral de Puntarenas, cédula jurídica 3-007-051101, como Operador Financiero, con Licencia –A- con un plazo de acreditación de dos años, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. ACUEDO-AG-0112-19-2018. Sesión Ordinaria 19-2018 14 de noviembre del 2018.

- Aprobar la solicitud presentada por el CAC de Jicaral de Puntarenas, para autorizar la operación de los programas: Financiamiento del sector agropecuario – agrícola, Financiamiento sector agropecuario ganadería mayor - ganadería menor. Acuerdo -AG-0112-19-2018. Sesión Ordinaria 19-2018 14 de noviembre del 2018.

- Aprobación de la Metodología de cálculo elaborada por la Dirección de Riesgos de la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo para determinar el cumplimiento de los Bancos que se trasladen del inciso i) al ii), según lo establecido en el artículo 59 la Ley N° 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Acuerdo DO-AG-0114 -19-2018, Sesión Ordinaria 19-2018 14 de noviembre del 2018.

- Aprobación de los convenios entre el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa RL (CENECOOP, R.L) y el INCAE (Escuela de Negocios Latinoamericana), mediante el cual se pueda generar un impulso de emprendimientos generales y asociativos. Acuerdo-AG-0120 -19-2018, Sesión Ordinaria 19-2018 14 de noviembre del 2018.

- Aprobación del Proyecto Descubre; proyecto interinstitucional, liderado por el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX), la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para revalorizar la agricultura costarricense como una actividad digna y sostenible. Acuerdo ACUEDO-AG-0124-20-2018, Sesión Ordinaria 19-2018 14 de noviembre del 2018.

- Aprobación de la Guía de seguimiento de Operadores Financieros. Acuerdo AG-0128-20-2018, Sesión Ordinaria 20-2018 28 de noviembre del 2018.

Año 2019

- Aprobación de la matriz de cambios presentada por la Secretaría Técnica del SBD y autorizar a la Secretaría Técnica para lograr la emisión del Reglamento a la Ley del SBD, ACUERDO-AG-02-01-2019, Sesión Ordinaria 01-2019, 16 de enero del 2019.

- Aprobación de la hoja de ruta elaborada por la Secretaría Técnica del SBD para la implementación del cambio de Ley N.º 8634, SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, DE 23 DE ABRIL DE 2008, Y SUS REFORMAS, así como del proceso de traslado de los recursos del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) al Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE). ACUERDO-AG-03-01-2019, Sesión Ordinaria 01-2019 16 de enero del 2019.

- Aprobación de la firma del Convenio Marco de Cooperación entre LA Universidad Técnica Nacional (UTN) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD); convenio que establece las bases de una cooperación recíproca para la ejecución de proyectos. ACUERDO-AG-05-01-2019, Sesión Ordinaria 01-2019 16 de enero del 2019.

- Aprobación de la propuesta de estructura organizacional presentada por la Secretaría Técnica, la cual considera los requerimientos de la Ley 8634 y sus Reformas, así como la Gobernanza para un adecuado Gobierno Corporativo. ACUERDO-AG-09-02-2019. Sesión Ordinaria 02-2019 13 de febrero del 2019.

- Aprobación de la incorporación dentro de las condiciones de los créditos a otorgar en el contexto del "Programa Sectorial de Financiamiento, Fomento y Encadenamiento productivo del sector ganadero IICA-SBD", que los semovientes adquiridos deberán ser sometidos a exámenes de tuberculosis, brucelosis y en el caso de los machos reproductores al examen andrológico. ACUERDO-AG-15-02-2019, Sesión Ordinaria 02-2019 13 de febrero del 2019.

- Aprobación de la firma de un nuevo Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD); convenio que establece las bases de una cooperación recíproca que permita la creación de una plataforma de innovación, emprendimiento y acompañamiento empresarial, que tiene como objetivo apoyar y fortalecer las estrategias y acciones del SBD para el beneficio de los emprendedores, pequeños y medianos empresarios, agricultores y las acciones del Estado para combatir los efectos del Cambio Climático y el desarrollo económico en general y demás objetivos que la Ley 9274 indica, o bien una Addenda al Convenio existente. ACUERDO-AG-17 -03-2019. Sesión Ordinaria 03-2019 27 de febrero del 2019.

- Aprobar la participación del Sistema Banca para el Desarrollo (SBD), como contraparte con la Universidad de Costa Rica para la ejecución del Proyecto denominado "Sistemas de monitorización para fertirriego de precisión en cultivos hortícolas bajo invernadero en el trópico", cuyo fin es desarrollar herramientas tecnológicas de monitorización en tiempo real para el manejo de fertirriego de precisión en cultivos hortícolas bajo invernaderos en el trópico. ACUERDO-AG-17 -03-2019. Sesión Ordinaria 03-2019 27 de febrero del 2019.

- Aprobación de la acreditación a COOPE SAN GABRIEL R.L como Operador Financiero, con Licencia -A-, con un plazo de acreditación de 2 años, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. ACUERDO-AG-20 -03-2019, Sesión Ordinaria 03-2019 27 de febrero del 2019.

- Aprobar la solicitud presentada COOPE SAN GABRIEL R.L, para autorizar la operación de los programas, Financiamiento de los sectores industria, comercio y servicios, Financiamiento para emprendedurismo del SBD, Financiamiento para la aceleración de Empresas de SBD. ACUERDO-AG-21-03-2019, Sesión Ordinaria 03-2019 27 de febrero del 2019.

- Aprobación de la acreditación a ASOPAUR, cédula jurídica 3-002-631973, como Operador Financiero, con Licencia –A- por un plazo de acreditación de 2 años, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. ACUERDO-AG-22-03-2019, Sesión Ordinaria 03-2019 27 de febrero del 2019.

- Aprobar la solicitud presentada por ASOPAUR; para autorizar la operación de los programas Financiamiento del sector agropecuario -agrícola, Financiamiento del sector agropecuario ganadería mayor y ganadería menor. ACUERDO-AG-23-03-2019, Sesión Ordinaria 03-2019 27 de febrero del 2019.

- Aprobación de la reacreditación de COOPEAMISTAD R.L., cédula jurídica 3-004-045347, como Operador Financiero, con Licencia –A- por un plazo de acreditación de 2 años, con seguimientos periódicos y constantes por parte de las distintas dependencias de la Secretaría Técnica del SBD, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. ACUERDO-AG-24 -03-2019, Sesión Ordinaria 03-2019 27 de febrero del 2019.

- Aprobación de la solicitud presentada por COOPEAMISTAD R.L; para autorizar la operación del programa Financiamiento del sector agropecuario - Ganadería mayor y Ganadería menor. ACUERDO-AG-25-03-2019, Sesión Ordinaria 03-2019 27 de febrero del 2019.

- Aprobación del uso de los recursos asignados al Programa de Atención del Primer Impacto del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), para la atención de las Zonas de Upala, Guatuso, Los Chiles, Región Chorotega, Pacífico Central y San Vito de Coto Brus. ACUERDO-AG-26-04-2019. Sesión ordinaria 10 de abril de 2019.

- Aprobación de los siguientes programas de capital semilla
  - Programa para prototipado de iniciativas asociativas: Brindar servicios de incubación y/o aceleración y capital semilla no reembolsable para prototipado de productos y proyectos productivos propuestos por consorcios pymes, cooperativas y otros modelos asociativos.
  - Programa de capital semilla para puesta en marcha de iniciativas asociativa: Crear, poner en marcha y/o acelerar empresas, consorcios pymes, cooperativas, entre otras iniciativas asociativas. ACUERDO-AG-28-04-2019. Sesión ordinaria 10 de abril de 2019.

- Aprobación de la Política de Inversión y Creación del Comité de Activos y Pasivos (CAP). AG-29-04-2019. AG-28-04-2019. Sesión ordinaria 10 de abril de 2019.

- Aprobación del el Plan Piloto Limón del "Programa de Innovación y Emprendimiento Asociativo (PIEA-Caribe)" que consta de los siguientes cuatro productos:

  1. **Diagnóstico productivo de la zona Caribe**, donde se identifica la demanda y mejores oportunidades para focalizar emprendimientos.
  2. **Análisis del Potencial del grupo emprendedor**, que funcionan como catalizador para identificar el potencial y ubicar los proyectos.
  3. **EM PIEZA**, se trata de una capacitación de cien horas, distribuida en cuatro módulos a profundidad para incubar ideas de negocio.
  4. **Start-it Up**, 48 horas en 4 módulos o sesiones, cuya finalidad es acelerar un emprendimiento o modelo productivo. Acuerdo AG-39-05-2019 de la Sesión Ordinaria 05-2019 15 de mayo del 2019.

- Aprobación del Proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Innovación en Pymes, cuyo objetivo principal es diagnosticar e implantar un sistema de gestión de innovación en 10 PYMES del sector manufacturero, con énfasis en empresas ubicadas en el Gran Área Metropolitana (GAM) al ser un Plan Piloto, que deberán de calificar como beneficiarios de la Ley 8634 y sus reformas y que serán seleccionadas en conjunto, por el MEIC y la CICR. Acuerdo AG-040-05-2019. Sesión Ordinaria 05-2019 del 15 de mayo del 2019.

- Aprobación de la acreditación de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (en adelante PROCOMER), con una vigencia de 4 años, como Agencia Operadora de Capital Semilla para operación de Programas: Descubre y Blueprint. ACUERDO-AG-41-05-2019. Sesión 05-2019 del 15 de mayo de 2019.

- Aprobación del Reglamento Interno de Contratación Administrativa y Enajenación de Bienes de la Secretaría Técnica del SBD. Acuerdo AG-046-06-2019. Sesión Ordinaria 06-2019 del 29 de mayo de 2019.

- Aprobación del Programa: "Aceleración de Empresas Industriales, Agroindustriales y otras, mediante la emisión de Valores Por Medio Del Mercado Bursátil con respaldo del Fondo de Avales y Garantías". Acuerdo AG- 051-07-2019 de la Sesión Ordinaria 07-2019 del 26 de junio del 2019.

- Aprobación del Programa ACTIVA CATIE ACUERDO-AG-052-08-2019 Sesión Ordinaria 08-2019 del 10 de julo de 2019.

- Aprobación del "Programa de Escalamiento de Maricultura en Pequeña Escala en el Litoral Pacífico". Acuerdo -AG-056-08-2019. Sesión Ordinaria 08-2019, del 10 de julo de 2019.

- Aprobación del Programa de Innovación y Emprendimiento Asociativo en Costa Rica (PIEA); cuyo objetivo general se basa en Promover la Innovación Emprendimiento asociativo para fortalecer una sociedad próspera, justa y sostenible. Acuerdo -AG-057-08-2019. Sesión Ordinaria 08-2019 del 10 de julio de 2019.

- Aprobación del apoyo al Proyecto de Incubación Microfinanciera para pequeños productores agropecuarios, aplicado a la Asociación de Productores Agropecuarios Unidos Ramonense (ASOPAUR). ACUERDO-AG-066-11-2019, Sesión Ordinaria 11-2019 del 14 de agosto del 2019.

- Aprobación del Programa de renovación para la transformación y competitividad del sector cafetalero", Acuerdo AG-067-11-2019, Sesión Ordinaria 12-2019 del 28 de agosto del 2019.

- Aprobación de la Política de Crédito del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE), ACUERDO-AG-071 -13-2019, Sesión Ordinaria 13-2019 11 de setiembre del 2019.

- Aprobación de la Política del Fondo de Garantías y Avales del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE), ACUERDO-AG-072-13-2019, Sesión Ordinaria 13-2019 del 11 de setiembre de 2019.

- Aprobación de las Políticas relativas al proceso presupuestario de la Secretaría Técnica de Banca para el Desarrollo y su respectiva implementación, ACUERDO-AG-073-13-2019, Sesión Ordinaria 13-2019 del 11 de setiembre de 2019.
- Aprobación del Plan Comercial de la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo, correspondiente al 2020. ACUERDO-AG-074-13-2019 del 11 de setiembre del 2019.

- Aprobación del Programa de Financiamiento para el Fortalecimiento de las Mipymes y encadenamientos Turísticos. ACUERDO-AG-078-13-2019 Sesión Ordinaria 13-2019 11 de setiembre del 2019.

- Aprobación del Proyecto denominado: "Programa de Escalamiento de Maricultura en Pequeña Escala en el Litoral Pacífico". ACUERDO-AG-080-14-2019, Sesión Ordinaria 14-2019 del 25 de setiembre del 2019.

- Aprobación de la creación de un fondo de contragarantías para el BPDC por un monto de 2.000 millones de colones del FONADE, para que el Banco Popular desarrolle el Programa de Reactivación Económica de Microfinanzas. Acuerdo AG- AG-082-15-2019. ACUERDO-AG-082-15-2019. Sesión Ordinaria 15-2019 del 23 de octubre del 2019.

- Aprobación del Programa de Avales de Cartera, ACUERDO-AG-084-15-2019, Sesión Ordinaria 15-2019 del 23 de octubre del 2019.

- Aprobación del Programa de Aval de Pérdida Esperada del SBD, ACUERDO-AG-085-15-2019, Sesión Ordinaria 15-2019 del 23 de octubre del 2019.

- Aprobación del el Programa de Aval Individual del SBD, ACUERDO-AG-086-15-2019, Sesión Ordinaria 15-2019 del 23 de octubre del 2019.

- Aprobación del Programa PAI Liquidez, orientado hacia la constitución de un Fideicomiso entre el Consejo Nacional de la Producción y el Banco Nacional, para la administración de cobros y pagos relacionados con el Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) presentado por el BNCR, Acuerdo AG-086-15-2019, Sesión Ordinaria 15-2019 del 23 de octubre del 2019.

- Aprobación de la acreditación de COOPECAJA R.L como Operador Financiero, con Licencia -AAA-, con un plazo de acreditación de 6 años, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. ACUERDO-AG-091-16-2019, Sesión Ordinaria 16-2019 13 de noviembre del 2019.

- Aprobación de la reacreditación de COOPESERVIDORES R.L, como Operador Financiero, con Licencia -AAA-, con un plazo de acreditación de 6 años, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. ACUERDO-AG-093-16-2019, Sesión Ordinaria 16-2019 13 de noviembre del 2019.

- Aprobación de la Propuesta de Implementación del Programa de Financiamiento para el Mejoramiento e Incremento de la Competitividad del Sector Cacaotero Costarricense. ACUERDO AG-097-16-2019Sesión Ordinaria 16-2019 13 de noviembre del 2019.

- Aprobación de los siguientes programas de capital semilla: PROGRAMA DE CAPITAL SEMILLA PARA PUESTA EN MARCHA – UTN y PROGRAMA DE CAPITAL SEMILLA PARA PROTOTIPADO – UTN. ACUERDO-AG-0101-17-2019 de la Sesión Ordinaria 17-2019 11 de diciembre del 2019.

Año 2020

- Aprobación del Reglamento Operativo para el Proceso Presupuestario de la Secretaría Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo. Acuerdo AG-009-01-2020, de la Sesión Ordinaria 01-2020 del 15 de enero de 2020.

- Aprobación del Reglamento del Comité de Auditoría del Sistema de Banca para el Desarrollo. ACUERDO-AG-011-01-2020, Sesión Ordinaria 01-2020 15 de enero del 2020.

- Aprobación de la propuesta que presenta el BPDC para la creación de un fondo de contragarantías por un monto de 2.000 millones de colones del FONADE, para que el Banco Popular desarrolle el Programa de Reactivación Económica de Microfinanzas. ACUERDO-AG-015-03-2020, Sesión Ordinaria 03-2020 12 de febrero del 2020.

- Aprobación del Reglamento del Comité de Auditoría del Sistema de Banca para el Desarrollo, ACUERDO-AG-018-04-2020. Sesión Ordinaria 04-2020 26 de febrero del 2020. (solicitud de mi persona de modificar el Acuerdo AG-011-01-2020, adoptado en la Sesión Ordinaria 01-2020, mediante el cual se da por conocido y aprobado el Reglamento del Comité de Auditoría del Sistema de Banca para el Desarrollo, a fin de que no sea dicho Comité el que adjudica la contratación de auditorías externas o trabajos relacionados, sino la Auditoría Interna por medio del procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación Administrativa Institucional, de manera que se reforman los artículos 5,21,31 del Reglamento de marras.

- Aprobación de la acreditación al Banco Promerica, como Operador Financiero, con Licencia -AAA, con un plazo de acreditación de 6 años. Acuerdo AG-022-04-2020 del Sesión Ordinaria 04-2020 de4l 26 de febrero del 2020.

- Aprobación del Código de Gobierno Corporativo de la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo. Acuerdo AG-027-05-2020. Sesión Ordinaria 05-2020 del 11 de marzo del 2020.

- Aprobación de la propuesta que presenta el BPDC para la creación de un fondo de contragarantías por un monto de 2.000 millones de colones del FONADE, para que el Banco Popular desarrolle el Programa de Reactivación Económica de Microfinanzas. Acuerdo AG-029 -05-2020. Sesión Ordinaria 05-2020 del 11 de marzo del 2020.

- Aprobación de la propuesta presentada por la Secretaría Técnica del SBD vinculada a las medidas orientadas hacia favorecer los sectores productivos con condiciones que les permita enfrentar el primer impacto económico de las Mipymes y coadyuvar en la recuperación económica y empresarial por los efectos económicos producto de la Emergencia Sanitaria Nacional a causa del COVID-19. Acuerdo AG-030-06-2020, Sesión Ordinaria 06-2020 del 20 de marzo de 2020.

- Aprobación de la participación del SBD en el Programa "ALIVIO, ESTABILIZACIÓN, RECONVERSION Y ACELERACION PARA PYMES", como contraparte de PROCOMER y el INA para su ejecución. Siendo PROCOMER la entidad encargada de canalizar los recursos al beneficiario del programa, en vista de ser Agencia Operadora del SBD, e INA entidad encargada de contratar el proceso de selección de los beneficiarios y acompañamiento empresarial de los mismos. Acuerdo AG-032-07-2020, Sesión Ordinaria 07-2020 15 de abril del 2020.

- Aprobación de la reacreditación de COOPEMAPRO R.L, cédula jurídica No. 3-004-045197, como Operador Financiero, con Licencia -AAA- con un plazo de acreditación de 6 años, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. ACUERDO-AG-035 -07-2020, Sesión Ordinaria 07-2020 15 de abril del 2020.

- Aprobación de la solicitud presentada COOPEMAPRO R.L, para autorizar la operación de los programas Créditos verdes, Financiamiento del Sector Agropecuario- Agrícola, Financiamiento del Sector Industria Comercio y Servicios y Adelante Mujeres. ACUERDO-AG-036-07-2020, Sesión Ordinaria 07-2020 15 de abril del 2020.

- Aprobación de la reacreditación de BANDECOSA, como Operador Financiero del SBD y utilizar los recursos del SBD provistos en la Ley para la ejecución de los Programas denominados: "Financiamiento del Sector Agropecuario- Agrícola", "Financiamiento del Sector Industria Comercio y Servicio" y "Financiamiento del Sector Agropecuario-ganadería mayor y ganadería menor" ACUERDO-AG-037-07-2020, Sesión Ordinaria 07-2020 15 de abril del 2020 y ACUERDO-AG-038-07-2020.

- Aprobación de respaldar la propuesta de la Secretaría Técnica del SBD vinculada al Proyecto denominado "Ecosistema digital para Pymes y creación de un Neo-Banco" que prevé una "Alianza Pública" entre el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). ACUERDO-AG-040 -08-2020 Sesión Ordinaria 08-2020 29 de abril del 2020.

- Aprobación de la reacreditación con un plazo de acreditación de 4 años, con fundamento en lo establecido en el artículo 14, inciso f) de la Ley N° 8634 y sus Reformas y la recomendación de la Secretaría Técnica del SBD, a COOPARROZ R.L, cédula jurídica 3-004-299407, como Operador Financiero, con Licencia -AA-, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. ACUERDO-AG-042-08-2020. Asimismo, se aprueba la operación del programa Financiamiento del Sector Agropecuario-Agrícola. CUERDO-AG-042-08-2020, ambos de la Sesión Ordinaria 08-2020 29 de abril del 2020.

- Aprobación a COOPELIBERTAD R.L, cédula jurídica No. 3-004-045022, como Operador Financiero, con Licencia -A- con un plazo de acreditación de 2 años, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. ACUERDO-AG-048-10-2020, Sesión Ordinaria 10-2020 10 de junio del 2020. Asimismo, la aprobación del Programa denominado "Financiamiento del sector agropecuario – agrícola", Acuerdo AG-049-10-2020.

- Aprobación de la firma de un Convenio de Cooperación a suscribirse entre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD); para que el FONADE invierta directamente en la creación de almácigos de plantas de CACAO para el Mejoramiento e Incremento de la Competitividad del Sector Cacaotero Costarricense, como parte del programa ejecutado de forma coordinada entre el SBD y el IICA. ACUERDO-AG-050-10-2020, Sesión Ordinaria 10-2020 del 10 de junio de 2020.

- Aprobación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) 2020-2022, cuyo documento busca orientar y trazar el mapa de ruta tecnológico del SBD 2020-2022 fortaleciendo a DED como un habilitador y agente de transformación clave en el proceso consolidación, modernización y expansión del SBD, impactando directamente en la consecución de los objetivos de la Institución. ACUERDO-AG-056 11-2020, Sesión Ordinaria 11-2020 24 de junio del 2020.

- Aprobar la Política de Tecnologías de Información y sus disposiciones DED, ACUERDO-AG-057-11-2020, Sesión Ordinaria 11-2020 24 de junio del 2020.

- Aprobación de los sectores Bubalino, Porcino y Ovino, como parte del "Programa Sectorial de Financiamiento, Fomento y Encadenamiento productivo del sector ganadero IICA-SBD". ACUERDO-AG-058-11-2020, Sesión Ordinaria 11-2020 24 de junio del 2020.

- Aprobación de la creación del Sistema de Crédito Rural, como un mecanismo alternativo o complementario en las diferentes regiones del país, con el propósito de que se les asegure a los beneficiarios del SBD el acceso al financiamiento y a las herramientas que ofrece el Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE) y con ello, coadyuvar a financiar e impulsar proyectos productivos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los sujetos beneficiarios de la ley del Sistema de Banca para el Desarrollo No. 8634 y sus

reformas, en adelante, LSBD 8634 y sus reformas. ACUERDO-AG-070-13-2020, Sesión Ordinaria 13-2020 12 de agosto del 2020.

- Aprobación de la firma del Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT); convenio que establece las bases de una cooperación recíproca para la ejecución de proyectos. ACUERDO-AG-071 -13-2020, Sesión Ordinaria 13-2020 12 de agosto del 2020.

- Aprobación la incorporación del sector caprino, como parte del "Programa Sectorial de Financiamiento, Fomento y Encadenamiento productivo del sector ganadero IICA-SBD" aprobado por el Consejo Rector del SBD mediante el Acuerdo AG-1713-211-2017 de la Sesión Ordinaria 211-2017 celebrada el 21 de junio del 2017. Acuerdo ACUERDO-AG-077-14-2020, Sesión Ordinaria 14-2020 09 de setiembre del 2020.

- Aprobación de la acreditación de GAT Sur Alto, como Agencia Operadora de Capital Semilla, por una vigencia de 4 años, para la operación del "Programa Puesta en Marcha GAT Sur Alto, que será ejecutado con fondos provenientes del impuesto establecido en el artículo 59, inciso H) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ley número 7092, denominado "banca maletín", dentro de los alcances de los artículos 15 y 27 bis de la Ley 8634 LSBD, en virtud de que cumple a cabalidad con los requisitos y disposiciones aplicables tanto al Modelo de Acreditación del SBD como a la Ley 8634 y sus Reformas y Reglamento. ACUERDO-AG-083-14-2020, Sesión Ordinaria 14-2020 09 de setiembre del 2020.

- Aprobación de la acreditación del Banco Scotiabank de Costa Rica Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-046536, como Operador Financiero, con Licencia -B, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, así como autorizar el traslado del inciso i) al inciso ii) del artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en el artículo 42 del Reglamento a la Ley 8634 y sus reformas. Así como la operación del portafolio de productos aprobados por el Consejo Rector. ACUERDO-AG-084-14-2020. Sesión Ordinaria 14-2020 09 de setiembre del 2020.

- Aprobación de los Lineamientos del Sistema de Aseguramiento de Auditorias del Sistema de Banca para el Desarrollo (SAA), ACUERDO-AG-088-16-2020, Sesión Ordinaria 16-2020 14 de octubre del 2020.

- Aprobación de los Programas de Puesta en Marcha y Prototipado, de Impact Hub, como un mecanismo que califica plenamente, dentro los objetivos y alcances del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, del Sistema de Banca para el Desarrollo, aprobado mediante Acuerdo AG-091-16-2018 de su Sesión Ordinaria 16-2018, del pasado 26 de setiembre del 2018. ACUERDO-AG-091-16-2020, Sesión Ordinaria 16-2020 14 de octubre del 2020.

- Aprobación de la Metodología para la valoración de entidades registradas bajo el Sistema de Crédito Rural (SCR) del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE). ACUERDO-AG-095-17-2020. Sesión Ordinaria 17-2020, 28 de octubre del 2020.

- Aprobación del "Programa especial de fomento, promoción, participación, creación, reactivación y desarrollo de empresas, mediante crédito y financiamiento por medio de modelos de capital semilla y capital de riesgo. ACUERDO-AG-0101-18-2020, Sesión Ordinaria 18-2020 09 de diciembre del 2020.

- Aprobación de la propuesta que formula el Banco BAC CREDOMATIC para la implementación del Programa BAC MIPYMES: Tarjeta de Crédito BAC CREDOMATIC-SBD para capital de trabajo. ACUERDO-AG-0105-18-2020, Sesión Ordinaria 18-2020 09 de diciembre del 2020.

- Aprobación de los Lineamientos para el apoyo a proyectos de capital de riesgo. Acuerdo ACUERDO-AG-0109-02-E-2020, Sesión Extraordinaria 02-2020 16 de diciembre del 2020.

Año 2021

- Aprobación de habilitar el servicio de avales en moneda extranjera, primordialmente en dólares de los Estados Unidos de América, limitando el otorgamiento de avales en moneda extranjera de forma exclusiva a los beneficiarios de LSBD generadores de dicha divisa. ACUERDO-AG-002-01-2021, Sesión Ordinaria 01-2021 13 de enero del 2021.

- Aprobación del portafolio de Productos para el Fondo de Avales del FONADE que consiste en Avales individuales. Se mantienen de acuerdo con las políticas, procedimientos y mecanismos vigentes. Avales de Cartera Saldos. Se mantienen de acuerdo con las políticas, procedimientos y mecanismos vigentes al momento de este Acuerdo. Avales de Cartera de Pérdida Esperada (Modelo Estándar), Avales de Cartera de Pérdida Esperada (Modelo Propio). Adicionalmente aprobación del Programa de Aval de Pérdida Esperada del SBD (con Modelo Estándar) y el Programa de Aval de Pérdida Esperada del SBD (con Modelo Propio). ACUERDO-AG-004-01-2021. Sesión Ordinaria 01-2021 13 de enero del 2021.

- Aprobación de los Programas de Puesta en Marcha y Prototipado, de Tec Emprende Lab, a través de la Fundación Tecnológica de Costa Rica, FUNDATEC, como un mecanismo que califica plenamente, dentro los objetivos y alcances del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, del Sistema de Banca para el Desarrollo, aprobado mediante Acuerdo AG-091-16-2018 de su Sesión Ordinaria 16-2018, del pasado 26 de setiembre del 2018. ACUERDO-AG-006-01-2021, Sesión Ordinaria 01-2021 13 de enero del 2021.

- Aprobación del el Reglamento Operativo sobre control, uso y mantenimiento de vehículos del SBD, Acuerdo ACUERDO-AG-007-01-2021, Sesión Ordinaria 01-2021 13 de enero del 2021.

- Aprobación del aval de cartera para el Programa BAC MiPymes: Tarjeta de Crédito BAC CREDOMATIC-SBD, hasta por un monto máximo de dos millones quinientos mil dólares americanos ($2,5 millones) para una cartera de crédito de hasta cinco millones de dólares americanos ($5 millones). ACUERDO-AG-012 -03-2021, Sesión Ordinaria 03-2021 10 de febrero del 2021.

- Aprobación de la reacreditación de COOPEPURISCAL R.L, cédula jurídica 3-004-045760, como Operador Financiero, **con Licencia –AA-** con un plazo de acreditación de 4 años, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. Asimismo, aprobación de la solicitud presentada COOPEPURISCAL R.L, para autorizar la operación del programa Financiamiento del sector agropecuario ganadería mayor y ganadería menor. ACUERDO-AG-014 -03-2021, Sesión Ordinaria 03-2021 10 de febrero del 2021.

- Aprobación de la política para la atención de los Sectores Prioritarios con los recursos amparados al Sistema de Banca para el Desarrollo ACUERDO-AG-020 -05-2021. Sesión Ordinaria 05-2021 28 de abril del 2021.

- Aprobación de la Política Institucional de Seguridad de la Información. ACUERDO-AG-021 -05-2021. Sesión Ordinaria 05-2021 28 de abril del 2021.

- Aprobación de los Lineamientos para el apoyo a proyectos de Capital Semilla, ACUERDO-AG-022 -05-2021. Sesión Ordinaria 05-2021 28 de abril del 2021.

- Aprobación de la modificación del Acuerdo AG-046-06-2021 de la Sesión Ordinaria 06-2019, celebrada el 29 de mayo del 2019, con el propósito de incorporar los procedimientos para la disposición de bienes obsoletos o en desuso, así como incluir la figura de comodato. ACUERDO-AG-023 -05-2021. Sesión Ordinaria 05-2021 28 de abril del 2021.

- Aprobar la reacreditación del CAC de Jicaral de Puntarenas, cédula jurídica 3-007-051101, como Operador Financiero, con Licencia –AA- con un plazo de acreditación de 4 años, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. Asimismo, la aprobación de los siguientes programas: Financiamiento del sector agropecuario – agrícola, Financiamiento sector agropecuario ganadería mayor - ganadería menor. ACUERDO-AG-024 -05-2021, Sesión Ordinaria 05-2021 28 de abril del 2021.

- Aprobación de la reacreditación COOPRONARANJO R.L., cédula jurídica 3-004-045058, como Operador Financiero, con Licencia –AA- con un plazo de acreditación de 4 años,

en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, asimismo se aprueba la operación del siguiente programa Financiamiento del sector agropecuario – agrícola. ACUERDO-AG-025 -05-2021. Sesión Ordinaria 05-2021 28 de abril del 2021.

- Aprobar la acreditación FUNDECOR, como Agencia Operadora de Capital Semilla, por una vigencia de 4 años, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, para la operación del "Programa Puesta en Marcha", que será ejecutado con fondos provenientes del impuesto establecido en el artículo 59, inciso H) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ley número 7092, denominado "banca maletín", dentro de los alcances de los artículos 15 y 27 bis de la Ley 8634 LSBD, en virtud de que cumple a cabalidad con los requisitos y disposiciones aplicables tanto al Modelo de Acreditación del SBD como a la Ley 8634 y sus Reformas y Reglamento. Una vez transcurrido el tiempo establecido de acreditación, la Agencia deberá someterse nuevamente al proceso. Asimismo se aprueba "Programa Puesta en Marcha" de FUNDECOR como un mecanismo que califica plenamente, dentro los objetivos y alcances de la Estrategia de Atención al Emprendimiento y la Innovación, aprobada mediante el Acuerdo AG-1572-195-2016 de su Sesión Ordinaria 195-2016, el 12 de octubre del 2016; así como un mecanismo que califica plenamente dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, aprobado mediante Acuerdo AG-091-16-2018 de su Sesión Ordinaria 16-2018, el 26 de setiembre del 2018. ACUERDO-AG-026 -05-2021. Sesión Ordinaria 05-2021 28 de abril del 2021.

- Aprobación de la ampliación del horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) del período 2020-2024 al período 2020-2025, con la finalidad de brindarle cobertura al POI plurianual para el ejercicio económico del 2022 y subsanar eventuales descalces en la programación de la atención del PEI. ACUERDO-AG-028 -06-2021, Sesión Ordinaria 06-2021 12 de mayo del 2021.

- Aprobación de la reacreditación de COOPEAMISTAD R.L., cédula jurídica 3-004-179943, organización no supervisada por la SUGEF, como Operador Financiero, con Licencia –AAA- con un plazo de acreditación de 6 años, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. Asimismo, se aprueba que continúen operando los siguientes programas: Financiamiento del Sector Agropecuario Ganadería Mayor y Ganadería Menor, Programa de Atención del Primer Impacto del SBD. ACUERDO-AG-034 -07-2021, Sesión Ordinaria 07-2021 26 de mayo del 2021.

- Aprobación de la reacreditación APACOOP R.L., cédula jurídica 3-004-554323, organización no supervisada por la SUGEF, como Operador Financiero, con Licencia -AA- con un plazo de acreditación de 4 años, en virtud de que reúne las condiciones

que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, asimismo se aprueba la operación de los siguientes operadores:

1. Financiamiento de los sectores industria, comercio y servicios
2. Financiamiento del sector agropecuario - agrícola
3. Financiamiento del sector agropecuario
4. Ganadería mayor y ganadería menor.

ACUERDO-AG-035-07-2021, Sesión Ordinaria 07-2021 26 de mayo del 2021.

- Aprobación de la propuesta que formula el Banco Nacional de Costa Rica para la implementación del "Programa Tarjeta BN Desarrollo", cuya modalidad de uso de capital de trabajo, con los recursos del FCD, pretende el apoyo a las micro, pequeñas y medianas unidades productivas beneficiarias de la Ley 8634 y sus reformas, mediante una tarjeta de crédito. ACUERDO-AG-038 -08-2021, Sesión Ordinaria 08-2021 09 de Junio del 2021.

- Aprobación la reacreditación del Banco Nacional de Costa Rica, cédula jurídica 4-000-001021, organización supervisada por la SUGEF, como Operador Financiero, con Licencia –AAA- con un plazo de acreditación de 6 años, contados a partir de la firmeza del presente acuerdo, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. Asimismo, los programas que ya venía operando. ACUERDO-AG-041 -08-2021, Sesión Ordinaria 08-2021 09 de Junio del 2021.

- Aprobación de la reacreditación del Banco BAC CREDOMATIC, cédula jurídica 3-101-012009, organización supervisada por la SUGEF, como Operador Financiero, con Licencia –AAA- con un plazo de acreditación de 6 años, contados a partir de la firmeza del presente acuerdo, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. Manteniendo los programas aprobados con adición de los Programas BAC MiPymes: Tarjeta de Crédito BAC CREDOMATIC-SBD, aprobado por medio del Acuerdo AG-0105-18-2020 de la Sesión Ordinaria 18-2020 del 09 de diciembre del 2020 y aval de cartera para el Programa BAC MiPymes: Tarjeta de Crédito BAC CREDOMATIC-SBD. ACUERDO-AG-042 -08-2021, Sesión Ordinaria 08-2021 09 de Junio del 2021.

- Autorizar el registro de la SAFI del Grupo Mutual, MUTUAL SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION S.A.; Cédula jurídica 3-101-205939, de conformidad con los establecido en el artículo 3. de los Lineamientos para el Apoyo a Proyectos de Capital de Riesgo. ACUERDO-AG-048 -09-2021, Sesión Ordinaria 09-2021 23 de Junio del 2021.

- Aprobación de la reacreditación de COOPEASSA R.L., cédula jurídica 3-004-066174, organización no supervisada por la SUGEF, como Operador Financiero, con Licencia –A- con un plazo de acreditación de 2 años, contados a partir de la firmeza del presente acuerdo, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, asimismo, del programa Financiamiento del sector agropecuario-agrícola. ACUERDO-AG-050 -10-2021, Sesión Ordinaria 10-2021 14 de julio del 2021.

- Aprobación de la reacreditación del Banco de Costa Rica, cédula jurídica 4-000000019-09, organización supervisada por la SUGEF, como Operador Financiero, con Licencia –AAA- con un plazo de acreditación de 6 años, contados a partir de la firmeza del presente acuerdo, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, asimismo se mantienen los programas que ya han operado.

- Aprobación de la Política Institucional de Continuidad del Negocio ACUERDO-AG-053 10-2021, Sesión Ordinaria 10-2021 14 de julio del 2021.

- Aprobar la acreditación la CCCR, como Agencia Operadora de Capital Semilla, por una vigencia de 4 años, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, en virtud de que cumple a cabalidad con los requisitos y disposiciones aplicables tanto al Modelo de Acreditación del SBD, como a la Ley 8634 y sus Reformas y Reglamento. Una vez transcurrido el tiempo establecido de acreditación, la Agencia deberá someterse nuevamente al proceso. ACUERDO-AG-059 -11-2021, ACUERDO-AG-059 -11-2021.
  Autorizar la ejecución de la primera convocatoria de Programa de Capital Semilla de Prototipado y Puesta en Marcha, bajo el Programa InnovAcción 4.0 a manera de piloto, como un mecanismo que califica plenamente, dentro los objetivos y alcances de la Estrategia de Atención al Emprendimiento y la Innovación, aprobada mediante el Acuerdo AG-1572-195-2016 de su Sesión Ordinaria 195-2016, el 12 de octubre del 2016; así como un mecanismo que califica plenamente dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, aprobado mediante Acuerdo AG-091-16-2018 de su Sesión Ordinaria 16-2018, el 26 de setiembre del 2018. Adicionalmente, aprobar a la CCCR recursos para la I Convocatoria, por un total de 5 proyectos de Prototipado y 5 de Puesta en Marcha, que será ejecutado con fondos provenientes del impuesto establecido en el artículo 59, inciso H) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ley número 7092, denominado "banca maletín", estos recursos serán de carácter no reembolsable en su totalidad. ACUERDO-AG-059 -11-2021, Sesión Ordinaria 11-2021 28 de julio del 2021.

- Aprobación de los logros alcanzados en la Estrategia de Atención al Emprendimiento y la Innovación en cumplimiento afirmativo de la meta planteada: "En los próximos 5 años, 1ero de enero del 2017 al 01 de enero del 2022, se creará una oferta de acceso a financiamiento para emprendedurismo e innovación que conlleve una mayor profundización y sofisticación de mercado financiero. Aprobación de la marca sombrilla de "Semillas de Transformación", de manera que los Programas de Capital Semilla y de Capital de Riesgo se desarrollen bajo un mismo macro programa, denominado "Semillas de Transformación" que brinde continuidad a los objetivos y logros alcanzados durante la implementación de la Estrategia de Atención al Emprendimiento y la Innovación. Autorización que los programas "PROGRAMA DE CAPITAL SEMILLA PARA PROTOTIPADO", "PROGRAMA DE CAPITAL SEMILLA PARA PUESTA EN MARCHA", "PROGRAMA DE CAPITAL DE RIESGO – NOTA CONVERTIBLE" y "PROGRAMA ARRECIFES DE INNOVACIÓN", como programas a disposición para uso general por parte de las Agencias Operadoras de Capital Semilla acreditadas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en cada uno de ellos. ACUERDO-AG-065-13-2021, Sesión Ordinaria 13-2021 25 de agosto del 2021.

- Aprobar la solicitud formulada por el señor Jorge Vargas Cullell, en representación de los miembros de la Comisión Evaluadora, para extender el plazo de finalización de la evaluación integral del accionar del SBD conforme las disposiciones de la Ley 8634 y sus reformas y presentación del III Informe de evaluación, hasta el mes de enero del 2022. ACUERDO-AG-068-14-2021, Sesión Ordinaria 14-2021, 08 de setiembre del 2021.

- Aprobación de la propuesta que formula el Banco Nacional para el otorgamiento de un aval de cartera para iniciar la colocación de recursos en el "Programa de renovación para la transformación y competitividad del sector cafetalero", ACUERDO-AG-070-14-2021, Sesión Ordinaria 14-2021 08 de setiembre del 2021.

- Autorizar a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica del Consejo Rector para que, con recursos del Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE), contrate los servicios de asesoría y acompañamiento especializado, para la creación y aceleración de Agencias Operadoras de Capital Semilla y Capital de Riesgo que, por su relación estratégica con un sector económico o social podría incidir positivamente en la creación de valor público, generación de emprendimientos, encadenamientos productivos, transformación productiva, innovación y profundización o creación de nuevos mercados. ACUERDO-AG-076 -16-2021, Sesión Ordinaria 16-2021, 13 de octubre del 2021.

- Aprobar la creación y ejecución de un modelo integral, propio, para ser implementado y gestionado directamente por el INA, de incubación de nuevas empresas e impulso de nuevos modelos de negocio, tanto en sectores tradicionales como en áreas innovadoras y disruptivas. Así como la creación de valor agregado de los productos y servicios, en procura de mejorar la competitividad de las empresas y el acceso a mercados a nivel local e internacional. Desplegar programas, actividades y acciones afirmativas orientadas a la creación de procesos de innovación y transferencia tecnológica, que contendrá, además, el desarrollo de capacidades técnicas, tecnológicas, científicas y empresariales, aspecto que incluirá el otorgamiento de becas, en el territorio costarricense o fuera de él, para la formación de capital humano. Los recursos dispuestos para el Sistema de Banca para el Desarrollo por parte del INA, la economía de la escala que tiene, el marco legal vigente tanto del INA como del SBD, constituyen una inmejorable oportunidad para los intereses superiores de la nación, para que el INA gestione un proceso propio de incubación de empresas con técnicos especializados formados por el Instituto y complementados con recursos de capital de semilla del FONADE para la etapa de puesta en marcha de la empresa. ACUERDO-AG-077, Sesión Ordinaria 16-2021 13 de octubre del 2021-16-2021.
- Aprobar la Política para la implementación de la vacunación obligatoria contra Covid-19, la cual se dispone para establecer y exigir la vacunación contra la enfermedad COVID-19 como obligatoria en la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo. ACUERDO-AG-079-17-2021, Sesión Ordinaria 17-2021 27 de octubre del 2021.

- Aprobación de la modificación del Acuerdo AG-057-11-2020 de la Sesión Ordinaria 11-2020, celebrada el 24 de junio del 2020, por medio del cual se aprobó Política de Tecnologías de Información, modificación que da resultado a la Política de TI - v2. ACUERDO-AG-081-17-2021, Sesión Ordinaria 17-2021 27 de octubre del 2021.

- Aprobación de la modificación del Acuerdo AG-724-79-2011 adoptado en la Sesión Ordinaria 79-2011, celebrada el 11 de mayo del 2011, por medio del cual se aprobó el Reglamento sobre las cauciones que deben rendir los funcionarios del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, los encargados de recaudar, custodiar o administrar Fondos. ACUERDO-AG-085 -18-2021, Sesión Ordinaria 18-2021 10 de noviembre del 2021.

- Aprobación de la Política Institucional de Gestión y Almacenamiento de la Información, ACUERDO-AG-086 -18-2021, Sesión Ordinaria 18-2021, 10 de noviembre del 2021.

- Aprobación de la Política de Propiedad Intelectual del Sistema de Banca para el Desarrollo, ACUERDO-AG-087 -18-2021, Sesión Ordinaria 18-2021, 10 de noviembre del 2021.

- Aprobación de la Política de Igualdad de Género para el Sistema de Banca para el Desarrollo ACUERDO-AG-088 -18-2021, Sesión Ordinaria 18-2021, 10 de noviembre del 2021.

- Aprobación de la propuesta formulada por la Secretaría Técnica del SBD, vinculada con las medidas e instrumentos financieros del Sistema de Banca para el Desarrollo, en apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas de mujeres, ACUERDO-AG-089 -18-2021, Sesión Ordinaria 18-2021 10 de noviembre, del 2021.

- Aprobación del Marco de Gestión de Tecnologías de Información, cuya finalizar es enmarcar el conjunto de procesos y lineamientos destinados a gestionar las tecnologías de información, considerando su naturaleza, complejidad, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de dichos procesos y la dependencia tecnológica, ACUERDO-AG-093-19-2021, Sesión Ordinaria 19-2021 24 de noviembre del 2021.

- Aprobar la acreditación de CELIEM bajo la razón social Global Innovation Center S.A. (GIC S.A.), como Agencia Operadora de Capital Semilla, por una vigencia de 4 años, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, en virtud de que cumple a cabalidad con los requisitos y disposiciones aplicables tanto al Modelo de Acreditación del SBD, como a la Ley 8634 y sus Reformas y Reglamento. Una vez transcurrido el tiempo establecido de acreditación, la Agencia deberá someterse nuevamente al proceso. Aprobar el programa correspondiente, el cual apoyará emprendedores, micro y pequeñas empresas, dentro de los parámetros establecidos en el Programa de Capital Semilla para Prototipado, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Rector AG-065-13-2021 del 25 de agosto del 2021 "Aprobación de Programas de Capital Semilla y

Capital de Riesgo y autorización de recursos para el período 2021-2022". ACUERDO-AG-094-19-2021, Sesión Ordinaria 19-2021 24 de noviembre del 2021.

- Aprobación de los Lineamientos para uso de Recursos del Fondo de Servicios no Financieros y de Desarrollo Empresarial (SDE), ACUERDO-AG-096 -19-2021, 19-2021 24 de noviembre del 2021.

- Aprobación para que la Dirección Comercial y Fomento de la Secretaría Técnica del SBD diseñe y genere un programa de crédito específico que permita apoyar el desarrollo de empresas Pymes proveedoras o con potencial de serlo, para el financiamiento de certificaciones, inversiones, pudiendo utilizar para el giro del negocio las garantías mobiliarias, con el propósito de incorporarlo dentro del portafolio de productos a ofrecer a los Operadores Financieros del SBD para su gestión y de esta manera brindar mayores oportunidades a este grupo empresarial. ACUERDO-AG-097 -19-2021, Sesión Ordinaria 19-2021 24 de noviembre del 2021.

- Aprobación del Programa de Capital Semilla de Fortalecimiento, como un programa para uso general por parte de las Agencias Operadoras de Capital Semilla, ACUERDO-AG-098 -19-2021, Sesión Ordinaria 19-2021 24 de noviembre del 2021.

- Aprobación de la solicitud ante el Consejo de Gobierno analizar la viabilidad de solicitar al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) revisar la gradualidad que podría emplearse para la aplicación de las disposiciones normativas, las que deben estar alineadas y en consonancia con la realidad de las empresas y los deudores, a fin de propiciar una recuperación económica ordenada y conforme la contexto económico y social del país. ACUERDO-AG-0104 -19-2021, Sesión Ordinaria 19-2021, 24 de noviembre del 2021.

- Aprobación a la Dirección Ejecutiva de la Secretaria Técnica del SBD gestionar la vinculación y suscripción de un Convenio Marco Cooperación entre el Banco Central de Costa Rica y el Sistema Banca para el Desarrollo para el establecimiento de bases de datos y apoyo en el procesamiento de la información que permita de forma posterior ser utilizada para la ejecución de evaluaciones de impacto para efectos de conocer la efectividad en el logro de los objetivos planteados en la Ley 8634 y sus reformas, en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, básicamente fundamentado en la oportunidad que les brinda el acceso a los programas de financiamiento para los diferentes sectores de la población. Autorizar al Director Ejecutivo de la Secretaria Técnica del SBD la flexibilidad para reforzar el Área de Inteligencia Empresarial y en el caso de considerarlo necesario dotar total o parcialmente una plaza de la Secretaría Técnica del SBD o bien por medio de la contratación de servicios tercerizados para efectos de contar con un profesional con experiencia en evaluaciones de impacto y que apoye el proceso de desarrollo que concierne a dichos estudios. Reactivar el Comité de Estrategia citado en la modificación del Código de Gobierno Corporativo, aprobada por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, por medio del Acuerdo AG-027-05-2020, de la Sesión Ordinaria 05-2020, celebrada el 11 de marzo del 2020 y denominarlo en adelante como "Comité de Estrategia y Evaluación". El referido comité será conformado por el

Director Independiente y la Presidencia del Consejo Rector, el Director Ejecutivo y las personas (s) que este asigne. ACUERDO-AG-0105 -20-2021, Sesión Ordinaria 20-2021 15 de diciembre del 2021.

- Aprobación de la reacreditación de EDESA S.A, Cédula jurídica 3-101-394381, organización microfinanciera no supervisada por la SUGEF, como Operador Financiero, con Licencia –AAA- con un plazo de acreditación de 6 años, contados a partir de la firmeza del presente acuerdo, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa. Asimismo, la aprobación de los siguientes programas: Financiamiento de los sectores industria, comercio y servicios, Financiamiento del sector agropecuario ganadería mayor y ganadería menor Financiamiento del sector agropecuario - agrícola Adelante mujeres, Financiamiento para emprendedurismo del SBD. ACUERDO-AG-0112 -20-2021, Sesión Ordinaria 20-2021 15 de diciembre del 2021.

- Aprobación de la reacreditación de Grameen, cédula jurídica 3-002-438586, organización microfinanciera no supervisada por la SUGEF, como Operador Financiero, con Licencia –AAA- con un plazo de acreditación de 6 años, contados a partir de la firmeza del presente acuerdo, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, asimismo la aprobación del siguiente programa: Adelante mujeres. ACUERDO-AG-0113 -20-2021, Sesión Ordinaria 20-2021 15 de diciembre del 2021.

- Aprobación de la reacreditación de COOPE SAN GABRIEL R.L, cédula jurídica 3-004-214062, cooperativa multisectorial no supervisada por la SUGEF, como Operador Financiero, con Licencia –AA- con un plazo de acreditación de 4 años, contados a partir de la firmeza del presente acuerdo, en virtud de que reúne las condiciones que dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, asimismo de la aprobación de los siguientes programas, Financiamiento de los sectores industria, comercio y servicios Financiamiento para emprendedurismo del SBD y Financiamiento de los sectores industria, comercio y servicios. ACUERDO-AG-0114-20-2021, Sesión Ordinaria 20-2021, 15 de diciembre del 2021.

  Aprobación de las modificaciones presentadas y solicitadas por la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (AUGE) mediante Oficio AUGE 1724 – 2021, relacionadas con los montos para gastos de proyecto y comisiones de agencia autorizadas para los Programas de Prototipado, Puesta en Marcha y Arrecifes de Innovación. Estas deberán ser aplicadas de manera transversal para los proyectos de Capital Semilla de Prototipado y Puesta en Marcha. ACUERDO-AG-0115 -20-2021, Sesión Ordinaria 20-2021 15 de diciembre del 2021.

- Aprobación de la inclusión en el Portafolio de Productos del SBD, aprobado por medio del Acuerdo AG-1490-186E-2016, de la Sesión Extraordinaria 186E-2016, celebrada el 18 de mayo del presente año, del Programa de "Financiamiento de vehículos eléctricos". ACUERDO-AG-0116, -20-2021. Sesión Ordinaria 20-2021 15 de diciembre del 2021.

Año 2022

- Aprobación del informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (SCI) correspondiente al período 2020-2021. ACUERDO-AG-003 -01-2022, Sesión Ordinaria 01-2021 12 de enero del 2022.

- Aprobación para la emisión de un recordatorio a los Bancos Públicos acerca de la obligatoriedad de velar por la correcta aplicación y colocación de los recursos del FOFIDE conforme a las disposiciones de la Ley 8634 y sus Reformas, con el objetivo de que dichos fondos contribuyan con la reactivación económica del País y de los sujetos beneficiarios de la Ley. Asimismo, recordar a los Bancos Públicos la obligación de colocar anualmente al menos el 100% de los recursos disponibles, pudiendo realizar una colocación mayor, pero no menor al porcentaje antes indicado. Recordar a los Bancos Públicos, en consonancia con los dispuesto en el artículo 31 de la Ley 8634 y sus reformas que: "Corresponderá a las auditorías internas y externas de los bancos públicos, anualmente, fiscalizar que estos programas se destinen a los sujetos beneficiarios de esta ley". Recordar a los Bancos Públicos la obligación de atender lo dispuesto en la Política para la atención de los Sectores Prioritarios con los recursos amparados al Sistema de Banca para el Desarrollo, aprobada por el Consejo Rector del SBD por medio del Acuerdo AG-020-05-2021 de la Sesión Ordinaria 05-2021, celebrada el 28 de abril del 2021. Recordar a la Junta Directiva General, Gerencia General y Auditoría Interna de los Bancos Públicos la alta exposición de riesgo para el Banco por eventuales incumplimientos de las disposiciones contenidas en los artículos 6, 31, 32 y 33 de la Ley 8634 y sus Reformas, concordante con el artículo 59 de la Ley 1644 LOSBN y sus Reformas. ACUERDO-AG-005 -01-2022, Sesión Ordinaria 01-2021 12 de enero del 2022.

- Aprobación de la modificación del Acuerdo AG-010-10-2020 de la Sesión Ordinaria 10-2020, celebrada el 15 de enero 2020, por medio del cual se aprobó la "Política para la Gestión de Capital, Activos y Pasivos de los Fondos Administrados por la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), ACUERDO-AG-010 -02-2022, Sesión Ordinaria 02-2021 26 de enero del 2022.

- Aprobar la modificación del Acuerdo AG-0109-02-E-2020, de la Sesión Extraordinaria 02-E-2020, celebrada el 16 de diciembre del 2020, específicamente en lo relacionado con los artículos del 4 al 6, el 11, 13, 15, 17, 18, 21, 22, 24, 25 y 26 de los Lineamientos para el apoyo de proyectos de capital de riesgo, ACUERDO-AG-011-02-2022, Sesión Ordinaria 02-2021 26 de enero del 2022.

- Aprobación de otorgar a Mutual SFI S.A. un compromiso de inversión por un monto de $1.000.000 (un millón de dólares) para el Fondo de Inversión de Capital de Riesgo Avance Empresarial, en los términos establecidos en el prospecto presentado para el análisis, dentro de los cuales se indica que es un fondo cerrado, con un plazo de 10 años, por un monto total de US$200.000.000 (doscientos millones de dólares estadounidenses), en participaciones de US$50.000 (cincuenta mil dólares

estadounidenses) y es un fondo dirigido a pequeñas y medianas empresas privadas en Costa Rica que no son de oferta pública, dentro de cualquier sector de actividad económica. Este compromiso será por el plazo de un año, el cual podrá ser prorrogado a solicitud de la sociedad administradora durante la etapa de levantamiento de capital. Asimismo, una vez materializada la inversión y dependiendo de la gestión de los administradores del fondo, se podrá considerar aumentar el monto, para lo cual los gestores de los fondos deberán presentar un informe semestral ante el Comité de Activos y Pasivos en los términos que este defina, de manera que se pueda mantener cierto control sobre el progreso de las inversiones, y que en caso de que el Comité lo considere oportuno pueda recomendar al Consejo Rector adquirir mayor participación. Otorgar a Mutual SFI S.A. un compromiso de inversión por un monto de $1.000.000 (un millón de dólares) para el Fondo de Inversión de Capital de Riesgo Sector Turismo, en los términos establecidos en el prospecto presentado para el análisis, dentro de los cuales se indica que es un fondo cerrado, con un plazo de 10 años, por un monto total de US$200.000.000 (doscientos millones de dólares estadounidenses), en participaciones de US$50.000 (cincuenta mil dólares estadounidenses) y dirigido a empresas que desarrollen su actividad dentro del sector turismo en el territorio costarricense. ACUERDO-AG-012 -02-2022, Sesión Ordinaria 02-2021 26 de enero del 2022.

- Interposición de recurso de reposición presentado por el Banco de Costa Rica contra el acuerdo AG-0111-20-2021 del 15 de diciembre del 2021 de la Sesión número 20-21. Se conoció y se tomó el Acuerdo AG-006-02-2022

- Análisis legal sobre el recurso presentado por el Banco de Costa Rica. El análisis legal se incorpora como parte del punto 2.1

- Informe sobre el recurso de reposición presentado por el Banco de Costa Rica (BCR) en contra del acuerdo AG-0111-20-2021, de la sesión número 20-21, del 15 de diciembre del 2021. El análisis de este punto fue incorporado y debidamente analizado como parte del punto 2.1 de la Agenda.

- Informe sobre la Relación de Hechos con el Banco de Costa Rica. Se conoció y se tomó el Acuerdo AG-007-02-2022.

- Informe de Resultados del Plan Operativo Institucional (POI) del Consejo Rector, correspondiente al ejercicio económico del 2021. Se conoció y se tomó el Acuerdo AG-008-02-2022

- Reporte del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna. Se conoció el tema.

- Solicitud de modificación del Acuerdo AG-0101-17-2019 de la Sesión Ordinaria 17-2019, celebrada el 11 de diciembre 2019, relacionado con la acreditación de la Universidad Técnica Nacional (UTN), para efectos de incluir a la Fundación para la Promoción de la Investigación y el Desarrollo Académico de la

Universidad Técnica Nacional, pudiendo abreviarse "FUNDAUTN" en el modelo de gestión. Se conoció y se tomó el Acuerdo AG-009-02-2022

- Informe Financiero y de Inversiones del FONADE con corte a diciembre 2021. Se conoció el tema.

- Solicitud de modificación del Acuerdo AG-010-10-2020 de la Sesión Ordinaria 10-2020, celebrada el 15 de enero 2020, en el cual se aprobó la "Política para la Gestión de Activos y Pasivos de los Fondos Administrados por la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)", con el fin de incorporar las recomendaciones de la Auditoría Interna y efectuar algunos resultado de oportunidades de mejora identificadas a partir del análisis de la solicitud de inversión en los Fondos de Capital de Riesgo propuestos por Mutual SAFI. Se conoció y se tomó el Acuerdo AG-010-02-2022

- Solicitud de modificación del Acuerdo AG-0109-02-E-2020, de la Sesión Ordinaria del 16 de diciembre del 2020, en el cual se aprobaron los "Lineamientos para el apoyo a proyectos de capital de riesgo. Se conoció y se tomó el Acuerdo AG-011-02-2022

- Propuesta de aprobación de compromiso de inversión en dos fondos de capital de riesgo de la Mutual Sociedad de Fondos de Inversión S.A. (Mutual SFI) Se conoció y se tomó el Acuerdo AG-012-02-2022

- Informe de cartera del SBD con corte a diciembre 2021. No se conoció. Se traslada para la próxima Sesión

- Informe de gestión por parte del Operador Financiero durante el período del 2021 y plan de colocación de los recursos del SBD hacia el 2022: No se conoció. Se traslada para la próxima Sesión

- Presentación del Banco de Costa Rica y Banco Nacional. Informes de gestión correspondientes al mes de diciembre 2021. No se conoció. La información se da por conocida al haber sido enviada previamente en la correspondencia de los directores

- Oficio AISBD-O-01-2022. Propuesta de "Lineamientos generales para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna y Externa"

- Oficio AISBD-O-02-2022. Informe sobre el análisis y propuesta de reestructuración al Comité de Auditoría en cumplimiento al acuerdo AG-044-08-2021, de la Sesión Ordinaria 08-2021, celebrada el 09 de junio 2021. No se

conocieron los puntos de Auditoría, los cuales se trasladan para la próxima Sesión.

e) Estado de los proyectos más relevantes

Al final de mi gestión y en el ámbito institucional, quedan pendientes muchos proyectos de gran importancia para el SBD y sobre todo para la MIPYME y para el país en general, algunos son los siguientes:

Implementación del Programa de Sistema de Crédito Rural

En la Sesión Ordinaria 13-2020 bajo el Acuerdo AG-070-13-2020 del 12 de agosto 2020
Se acutoriza la creación del Sistema de Crédito Rural (SCR). El objetivo principal, será brindar una solución integral de financiamiento a los micros y pequeños productores agropecuarios y micros y pequeñas empresas en los territorios que usualmente no son sujetos de crédito, por falta de garantías, dispersión geográfica y tamaño de crédito que requieren, atendiendo una necesidad no cubierta por la banca comercial en las zonas rurales país.

Algunos de los impactos esperados del SCR, son la reactivación económica y reducción de la pobreza en las zonas rurales del país, mejoras en la productividad de las actividades económicas de los beneficiarios y la inclusión financiera de los mismos. Además, el enfoque del SCR en los encadenamientos productivos genera valor, en términos del impacto en la zona rural, ya que permiten incrementar la productividad de todas las actividades económicas que los componen.

Este es un proyecto que esta dentro de la medida para la reactivacón del país.

Plataforma Tecnológica:

Durante mi gestión desde el Consejo Rector se aprobó un PETI y las Políticas de Tecnología de Información a fin de continuar con l apdopción del modelo de negocio digital para el SBD, como uno de los pilares para obtener los resultados que la Ley exige. Por esta razón los esfuerzos se han centrado en lograr tal como lo establece uno de sus objetivos a largo plazo en temas de estrategia digital, ser la primera institución pública digital de la región centroamericana. Para lo cual se desarrollaran al 2023 los siguientes poryectos, alineados a la estrategia del SBD.

Prioridad	ID	Área de Proyecto	Meta Anual de Ejecución			Alineación Estratégica
			2020	2021	2022	
1	D01	Cloud Computing	60%	85%	100%	OED1, OED2, OED3
1	D02	Portal Web	60%	80%	100%	OED1, OED2, OED4
1	D03	Gestión Documental & Workflows	40%	75%	100%	OED1, OED2, OED4
1	D04	E-Learning	60%	80%	100%	OED1, OED2
1	D05	Seguridad de TI y Gobernanza	35%	70%	100%	OED2, OED3, OED4
1	D06	Plataforma Financiera	35%	65%	100%	OED1, OED2, OED3
2	D07	Sistema de Actas	70%	100%	-	OED1, OED2, OED4
2	D08	Integración y aprovechamiento de las funcionalidades de Sistemas	40%	75%	100%	OED1, OED2, OED3
2	D09	Gestión de Riesgos No Financieros y Continuidad del Negocio	70%	100%	-	OED1, OED2, OED3
2	D10	Inteligencia de Negocios	35%	70%	100%	OED1, OED2
2	D11	Infraestructura	35%	70%	100%	OED1, OED2, OED3
3	D12	Mobile Apps / App Fintech	5%	40%	100%	OED1, OED2
3	D13	Cuadro de Mando Integral (BSC)	15%	55%	100%	OED2, OED4
3	D14	Sistemas Capital Humano / Planillas	20%	60%	100%	OED1, OED2

Fuente: PETI-Secretaría Técnica del SBD

Durante el 2021 el SBD consolidó la gobernanza digital, la cual establece las estructuras formales que sirven de enlace entre los recursos y procesos tecnológicos con la planificación estratégica institucional y que permite normar las prácticas de organización, planificación, operación y entrega de servicios tecnológicos.

Dicha gobernanza digital incluye la creación y aprobación del Marco de Gestión de TI, que contiene el perfil tecnológico institucional y la formalización de los doce Procesos DED alineados con las buenas prácticas de COBIT 2019, estableciendo una clara separación y definición de los responsables y las funciones entre el Gobierno de TI y la Gestión de TI, todo esto complementado con mejoras a la Política de TI y la aprobación de las políticas institucionales de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio.

Se mantiene el impulso orientado en la estrategia de adopción del cómputo en la nube (cloud computing) y fortalecimiento de toda la infraestructura en temas de ciberseguridad, esto reflejado en la exitosa migración de toda la plataforma física hacia plataforma e infraestructura como servicios (PaaS / IaaS) y un avance de más del 85% en los planes de acción en temas de ciberseguridad, logrando el cumplimiento planificado en 2021 y manteniendo la meta de finalizar dichos planes durante el primer trimestre del 2022.

Finalmente, las estrategias y metas del Plan Estratégico de TI (PETI 2020 – 2022) se han ido cumpliendo a cabalidad, con el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas y la incorporación de nuevas soluciones, así como la integración entre sistemas para apoyar y

facilitar los procesos institucionales de todas las direcciones del SBD y de cara al beneficiario de la Ley de Banca.

Estrategia de Emprendimiento e Innovación

En el 2016, el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, aprueba la Estrategia de Atención al Emprendimiento e Innovación del Sistema de Banca para el Desarrollo. La misma tiene como meta que: En los próximos 5 años, 1ero de enero del 2017 al 01 de enero del 2022, se creará una oferta de acceso a financiamiento para emprendedurismo e innovación que conlleve una mayor profundización y sofisticación de mercado financiero.

En la Estrategia se aprueba el desarrollo y ejecución de las siguientes acciones estratégicas:

- Desarrollo del Capital Humano: habilidades técnicas, tecnológicas, científicas y emprendedoras.
- Innovación y desarrollo tecnológico: fomento hacia una cultura de innovación y emprendimiento; investigación y desarrollo (I+D), con escalamiento comercial y empresarial.
- Acceso a financiamiento: herramientas financieras a la medida del perfil del emprendedor y las características del proyecto y mercado meta.
- Vinculación empresarial: vinculación academia, sector público y privado (Triple Hélice).
- Creación y/o aceleración de empresas: nuevos modelos de negocio, aumento en la competitividad, enfoque en oportunidades de mercado, creación de clústers y encadenamientos productivos.

A su vez, el ente rector reconoce que la Propuesta Programática ha sido concebida para ser desarrollada por fases:

a) La primera consiste en la modificación de las condiciones de los Programas de Financiamiento (Aceleración de Empresas y Financiamiento para Emprendedurismo del SBD) y la aprobación del Programa de Capital Semilla (Incubación de Empresas y Procesos de Incubación –Triple Hélice).

b) Una segunda comprende:

i. La elaboración de todos los estudios, modelos, herramientas, políticas, directrices, reglamentación y demás aspectos que sean necesarios y pertinentes, para la estructuración del Programa de Capital de Riesgo y reactivación de empresas.

ii. La elaboración de un diagnóstico detallado sobre el estado real del ecosistema de innovación y emprendimiento en Costa Rica, la estrategia específica de atención del SBD,

bajo una perspectiva de creación de valor y no duplicación de esfuerzos, las políticas generales, directrices, lineamientos, reglamentación y demás aspectos necesarios para una lograr una participación eficiente, eficaz del SBD en esta materia.

iii. El diseño de una hoja de ruta, así como todos los estudios que sean necesarios y pertinentes para la creación, operación y sostenibilidad de un Centro Internacional de Innovación y Transferencia Tecnológica y Empresarial (CITE) y de Centros de Valor Agregado (CVA).

En esta misma estrategia se autorizar la modificación del Acuerdo AG-1490-186E-2016 de la Sesión Extraordinaria 186E-2016, del 18 de mayo del presente año, a efecto de que las condiciones de los Programas autorizados en la aprobación del Portafolio de Productos Financieros del Sistema de Banca para el Desarrollo, contenidos en el acápite d) "Programa de Financiamiento para la Aceleración de Empresas" e i) "Financiamiento para Emprendedurismo del SBD"; y se aprueban los programa de Capital Semilla en las modalidades de Incubación de Empresas y Procesos de Innovación (Triple Hélice).

Programas y Proyectos en atención de la Estrategia de Emprendimiento e Innovación

En atención de la Estrategia de Atención al Emprendimiento e Innovación del Sistema de Banca para el Desarrollo, la Secretaría Técnica ha apoyado programas y proyectos alineados con las diferentes acciones estratégicas definidas. Estos proyectos se han desarrollado junto con diferentes aliados institucionales, como lo son: Earth, Procomer, AUGE, AdAstra e IICA. En la siguiente tabla se muestra los Programas y Proyecto apoyados y su alienación con las acciones estratégicas.

Resultados obtenidos mediante la estrategia de emprendimiento e innovación.

Meta cumplida: Del 1ero de enero del 2017 al 1ero de enero del 2022, se creará una oferta de financiamiento para emprendimiento e innovación que conlleve una mayor profundización y sofisticación del mercado financiero.

Seguidamente se presentan algunos de los resultados mas relevantes de esta estrategia:

11 Agencias Acreditadas	**>400** Beneficiarios atendidos Capital Semilla	**2** Beneficiario en Capital Riesgo
2 Lineamientos CS y SDE aprobados	**1** Programa de Capital de Riesgo	**>4,5 MM USD** Capital Semilla
>15 Programas desarrollados	**>25** Actividades de Desarrollo Empresarial	**>5,2 MM USD** Servicios de Desarrollo Empresarial

Fuente: Secretaría Técnica del SBD

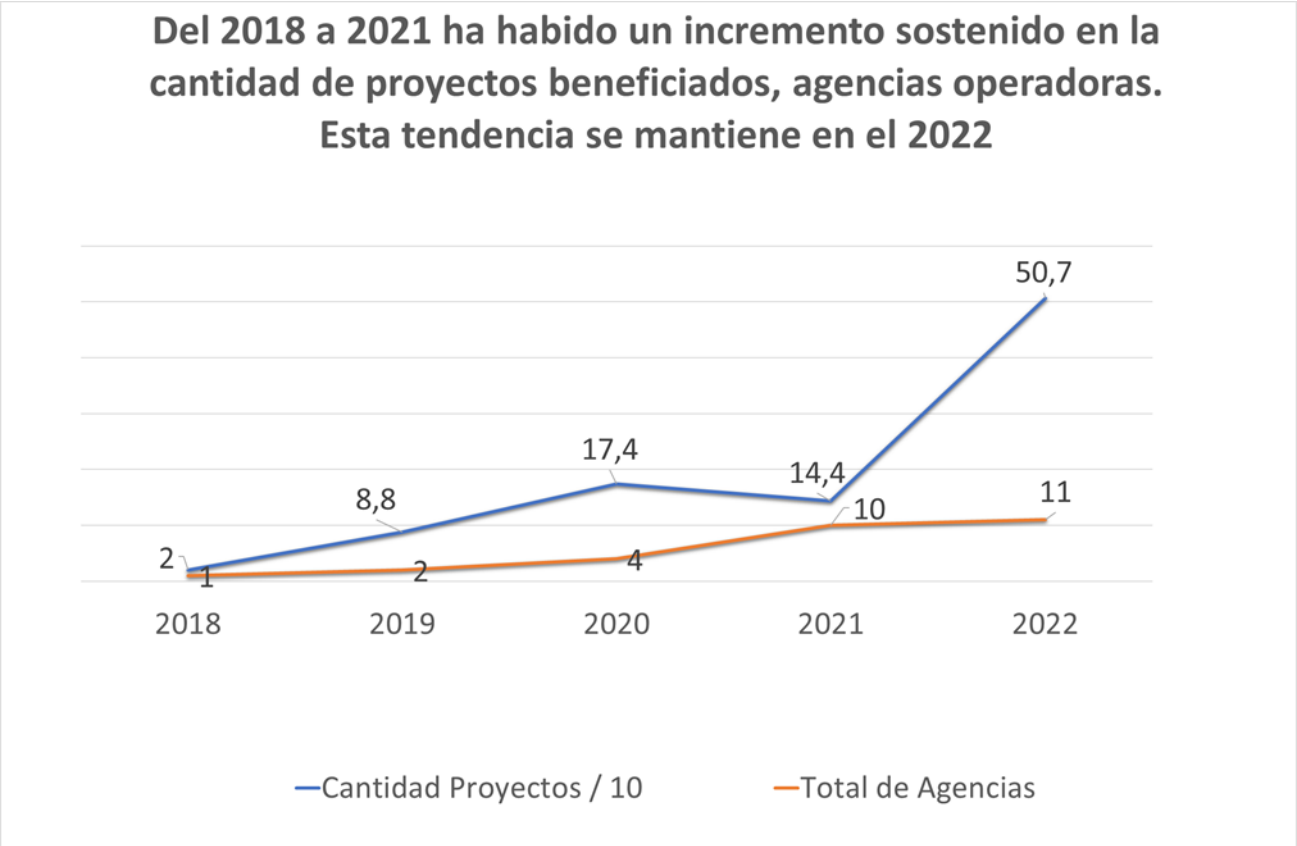

Fuente: Secretaría Técnica del SBD

La Oferta de Productos de SBD se ha enfocado en.....

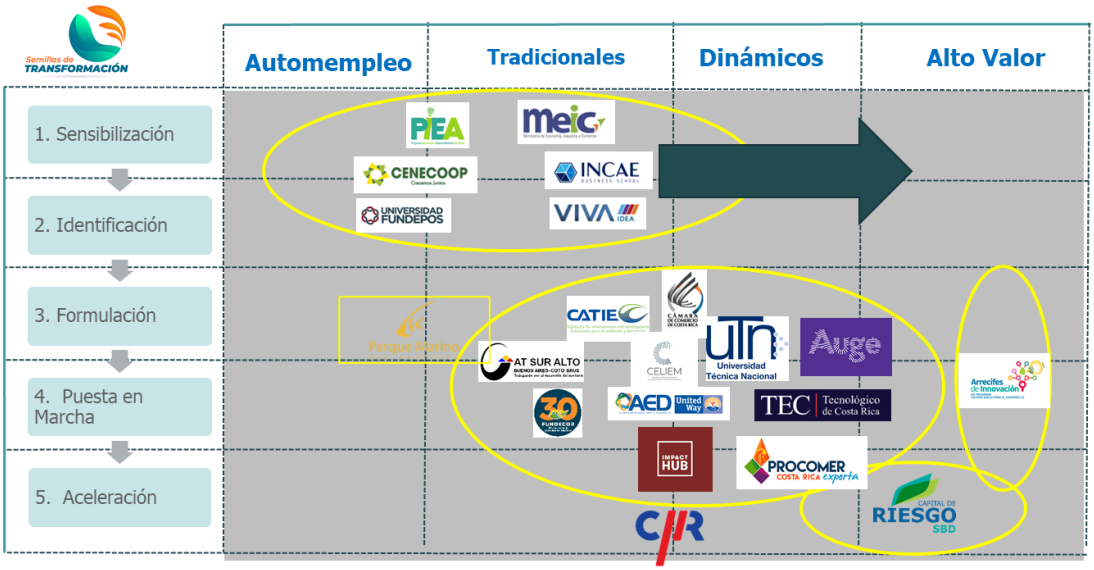

Fuente: Secretaría Técnica del SBD

Las agencias tienen diferentes enfoques

Agencia	Programa	Enfoque de la Agencia
Auge	Prototipado – PITs	Emprendimientos dinámicos
	Puesta en Marcha	Pits: Agroalimentarias, Ambiente y Energía, Salud y Bienestar, Sociedad Inteligente
	Crea – C Prototipado	Consorcios Pyme
	Crea – C Puesta en Marcha	Sector creativo y cultural
IMPACT HUB	Prototipado	Reto País para resolver desafíos en varias áreas
	Puesta en Marcha	Apoyo a proyectos de impacto, en el marco de Accelerate 2030
FUNDECOR	Puesta en Marcha	Zona de la Cordillera, en negocios verdes, productos forestales, agroturismo y tecnología aplicada
AED United Way	Puesta en Marcha	Enfocado en empresas lideradas por mujeres
CATIE	Puesta en Marcha	Emprendimientos rurales de los sectores forestal, agropecuario, agroturístico, descarbonización, entre otros.
	Prototipado	
AT SUR ALTO	Puesta en Marcha	Proyectos tradicionales que busca mejoramiento del producto o la empresa para que sea más competitiva.

Fuente: Secretaría Técnica del SBD

Las agencias tienen diferentes enfoques

Agencia	Programa	Enfoque de la Agencia
PROCOMER COSTA RICA exporta	Alivio	Buscó apoyar empresas afectadas por la crisis del Covid – 19
	Descubre	Programa enfocado en promover productos agrícolas novedosos con potencial de exportación
	The Blueprint	Programa de Innovación abierta
UTN Universidad Técnica Nacional	Puesta en Marcha	Proyectos de base tecnológica que converjan con las áreas estratégicas y complementarias del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del MICITT.
	Prototipado	
CELIEM	Prototipado	Sector Creativo y Cultural
Cámara de Comercio de Costa Rica	Puesta en Marcha	Proyectos de base tecnológica que converjan con las áreas estratégicas y complementarias del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del MICITT.
	Prototipado	
TEC Tecnológico de Costa Rica	Prototipado	Busca generar impacto económico, social y/o ambiental circunscrito a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	Puesta en Marcha	

Fuente: Secretaría Técnica del SBD

Otros proyectos que quedan en funcionamiento son:

f) Adelante mujeres
g) Arrendamiento financiero del SBD
h) Primer impacto
i) Créditos verdes del SBD
j) Financiamiento de los sectores industria, comercio y servicios
k) Financiamiento del sector agropecuario – agrícola
l) Financiamiento del sector agropecuario ganadería mayor y ganadería menor
m) Financiamiento para emprendimiento del SBD
n) Financiamiento para la aceleración de empresas del SBD
o) Fomento para la asociatividad
p) Capital semilla
q) Créditos avalados por el Fonade.
r) Programa de Financiamiento para el Fortalecimiento de las Mipymes y encadenamientos Turísticos
s) Programa de renovación para la transformación y competitividad del sector cafetalero
t) Programa para el fortalecimiento y competitividad del sector cacaotero
u) Programa Sectorial de Financiamiento, Fomento y Encadenamiento productivo del sector ganadero IICA-SBD

v) Sugerencias para la buena marcha de la institución

Seguidamente, presento algunas sugerencias para la buena marcha de la institución.

- Continuar con la implementación y fortaleciendo las buenas prácticas de Gobierno Corporativo y Modelo GRC, que integra las actividades y funciones de gobierno corporativo, la gestión del desempeño, la administración de riesgos y las responsabilidades de cumplimiento, mejorando con esto la capacidad del SBD para lograr sus objetivos de negocio.
- Con vistas al futuro de la Banca para el Desarrollo y dado que los fondos del Sistema son finitos, se sugiere buscar estrategias que permitan aumentar el patrimonio del FONADE aprovechando las ventajas que da la nueva Reforma de Ley para endeudamiento del SBD y de bonos.
- Es muy importante continuar fortaleciendo la rectoría del Consejo Rector del Sistema de Banca de Desarrollo.
- Continuar con la implementación de mecanismos y estrategias que permita mayor acceso a recursos por parte de los diferentes sectores productivos y, en especial, de los sectores prioritarios establecidos en la Ley.
- Se debe continuar con el proceso de fortalecimiento institucional, bajo las estrategias de uso intensivo de tecnología y fortalecimiento de las capacidades y competencias del capital humano de la Secretaría Técnica.
- Continuar fortaleciendo la medición el Sistema de Control Interno a fin de obtener un ambiente de control idóneo para el desarrollo del SBD.
- Continuar gestionando de forma interinstitucional junto con el INA la ejecución del 15% del presupuesto del INA para beneficiarios del SBD.
- Continuar con la utilización de la plataforma SICOP para los procesos de contratación y compras.
- Continuar gestionando la implementación del Plan Estratégico Institucional 2020-2025, buscando que el Sistema sea una palanca de inclusión financiera productiva.
- Continuar con los planes de capacitación y fortalecimiento de competencia de los funcionarios de la Secretaría Técnica, con la finalidad fortalecer su desempeño individual, se mejore de esta manera el desempeño del área y por ende el desempeño institucional, lo que conlleva a lograr resultados orientados al ciudadano y al cumplimiento del fin público del SBD.
- Y es de mucha importancia que el SBD pueda determinar los impactos logrados sobre las poblaciones objeto de la ley, a fin de determinar si los recursos canalizados a esas poblaciones han generado los impactos deseados.

Algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a mi criterio se podrían aprovechar, son los siguientes:

- Continuar realizando alianzas con otras instituciones, las cuales permitan mayor dinamismo e impacto del Sistema sobre el desarrollo de los diferentes sectores productivos del país. Una gran fuente de estas alianzas se puede realizar con las Instituciones que ya tienen proyectos en el PND.

- Seguir fortaleciendo el trabajo conjunto y la sinergia del SBD con los integrantes, colaboradores y participantes del SBD.

- Continuar con el desarrollo de "alianzas estratégicas" de cooperación y convenios con organismos internacionales, como: ALIDE, NAFINSA México, CORFO en Chile y Embajada de Israel, que permita la transferencia de conocimientos a funcionarios de la Secretaría Técnica y a otros, los cuales le permitan a la Banca para el Desarrollo acceso a las mejores prácticas a nivel mundial.

- Proseguir con el desarrollo de la Plataforma Digital, con el fin de avanzar en la consolidación de un Sistema de Banca para el Desarrollo altamente tecnificado y con tecnología de punta, que permita ofrecer al beneficio de la Ley servicios mas oportunos y expditos.

- Continuar con la implementación del Plan Estratégico 2020-2025 a fin de que el Sistema de Banca continúe el camino para convertirse en una eficaz palanca de inclusión financiera, en un mecanismo para fortalecer y aumentar la competitividad de las MiPyMEs y PyMPAs; así como en un catalizador de la transformación productiva hacia una economía más moderna, encadenada y de valor agregado; también en un eficaz promotor del emprendedurismo, la innovación, el comercio y el empleo.

w) Estado actual del cumplimiento de las disposiciones de la CGR

El 01 de diciembre de 2020, la CGR remitió al Consejo Rector por medio del oficio DFOE-EC-1285, donde remite el informe Remisión del Informe N° DFOE-EC-IF-00023-2020, Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia del servicio de financiamiento con recursos del FOFIDE del Sistema de Banca para el Desarrollo, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia del servicio de financiamiento con recursos del FOFIDE del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Es importante indicar que los informes y certificaciones remitidos para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, fue remitida, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones del Órgano Contralor, observando los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución N° R-DC-144-2015, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 242 del 14 de diciembre del 2015.

Al cierre de febrero de 2022 se realiza el envío del último informe solicitado en dicho informe. Seguidamente se remite un resumen ejecutivo de los envíos de información y del nivel de cumplimiento al cierre a febrero 2022.

Reporte Ejecutivo

Seguimiento a disposiciones de la CGR

Informe N° DFOE-EC-IF-00023-2020, Auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia del servicio de financiamiento con recursos del FOFIDE del Sistema de Banca para el Desarrollo

(corte al 28 de febrero 2022)

Numero	Disposición	Informe/certificación	Remitido a la CGR	Pendiente de envío	% Avance
4.3	Definir, oficializar, divulgar e implementar las líneas estratégicas que deberán seguir los bancos públicos para la colocación de créditos con recursos del FOFIDE, considerando la implementación de acciones afirmativas aplicables a cada sector prioritario, con el propósito de alcanzar la integración, articulación y ejecución consistente del financiamiento a esos sectores en atención del plan estratégico del Sistema de Banca para el Desarrollo y en procura del cumplimiento de los fines establecidos en la Ley N° 8634. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de marzo de 2021, una certificación, en donde se acredite la definición, oficialización y divulgación las líneas estratégicas solicitadas; así como tres informes cuatrimestrales a partir del 30 de junio de 2021, donde se acredite el avance en la implementación de ese lineamiento. (Ver párrafos del 2.1 a 2.13).	Certificación	X	31 DE MARZO 2021	100%
		Primer Informe cuatrimestral	X	30 DE JUNIO 2021	
		Segundo Informe cuatrimestral	X	31 OCTUBRE 2021	
		Tercer Informe cuatrimestral	X	28 FEBRERO 2022	
4.4	Ajustar, oficializar, divulgar e implementar mecanismos que permitan aplicar las acciones para la coordinación, articulación y ejecución consistente y oportuna de los programas de financiamiento a sectores prioritarios, considerando los aspectos señalados respecto los programas para promover el crédito a los sectores prioritarios; así como la presentación de la información de las operaciones de crédito que incorpore los datos que faciliten el análisis de la cartera total para la verificación y determinación del cumplimiento de objetivos. Para lo anterior, se requiere remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de abril de 2021, una certificación, en donde se acredite la definición, oficialización y divulgación de los mecanismos solicitados y dos informes semestrales a partir del 30 de julio de 2021, donde se acredite el avance en su implementación. (Ver párrafos del 2.1 a 2.18).	Certificación	X	27 MAYO 2021	100%
		Primer informe semestral	X	27 JULIO 2021	
		Segundo informe semestral	X	31 ENERO 2022	
4.5	Definir, oficializar, divulgar e implementar mecanismos para el seguimiento y rendición de cuentas que permitan realizar una evaluación de los efectos e impactos en la producción, en el empleo; así como, de otros establecidos en la ley para los recursos del FOFIDE, tales como la inclusión financiera. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de junio de 2021, una certificación, en donde se acredite la definición, oficialización y divulgación de los mecanismos; y, a más tardar, el 30 de noviembre de 2021, otra certificación donde se acredite su implementación. (Ver párrafos del 2.1 a 2.13).	Certificación 1	X	30 JUNIO 2021	100%
		Certificación 2	X	30 NOVIEMBRE 2021	
Total, avance en la atención a las disposiciones del Informe al FOFIDE, según plan de atención					**100%**

Finalmente, es importante indicar que en el 2019 se obtuvo una calificación de un 85% y en 98% en el 2020 el Índice de Disposiciones y Recomendaciones de la Contraloría.

x) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Externa

Con respecto a la auditoría externa a los Estados Financieros del Fondo Nacional para el Desarrollo y la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo del período 2021, actualmente se encuentra en ejecución por el Consorcio E.M.D., que fue adjudicada a través del procedimiento SICOP No. 2021PP-000034-0002000001.

Sobre el estado de las recomendaciones de auditoría externa al FONADE, a la fecha no existen recomendaciones pendientes de atender.

y) Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones Comisión Evaluadora del SBD

Con respecto a las recomendaciones emitidas por la Comisión Evaluadora del SBD en su segundo informe de junio de 2016, el estatus de dicha recomendaciones a mi salida del Consejo Rector se tiene lo siguiente:

Se han atendido las recomendaciones los informes anteriores:

Sobre la conformación de la Secretaría Técnica del SBD:

Con respecto a este aspecto es importante indicar que el Consejo Rector ha tomado las previsiones de tener una administración interna ordenada que le sirva como soporte para el cumplimiento de las otras funciones que le otorga la Ley, apoyado en que el fortalecimiento de la Secretaría Técnica ha surgido como producto de la nueva reforma de la Ley 8634.

La Secretaría Técnica queda con una estructura organizacional equilibrada entre competencias requeridas y diseño por procesos, así como en la adecuación de su personal.

El crecimiento de la organización está de acuerdo con las limitantes y necesidades que se han detectado y las exigencias de la Ley 8634 y sus Reformas. De esta forma, la Secretaría Técnica muestra un tamaño organizacional y una disponibilidad de recursos en proporción a su fin público.

Movilización de fondos

Dentro de la nueva plataforma desarrollada por la Secretaría Técnica se ha implementado un sistema para la gestión y el seguimiento de acreditaciones de operadores financieros que

permita dar trazabilidad. De igual forma se fortalece la trazabilidad de la acreditación de los operadores financieros acreditados.

Análisis del alineamiento de planes y acciones del INA con el SBD

El INA ha propuesto al SBD un nuevo modelo de atención, basado en Centros de Desarrollo Empresarial, que les permita al INA y al SBD poder atender de mejor forma las necesidades de los beneficiarios del SBD.

De igual forma en la Sesión Ordinaria 11-2019 y mediante Acuerdo AG-065-11-2019 del 14 de agosto 2019, aprobamos la Política para la Ejecución de servicios no financieros con los Recursos del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) asignados al Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)se ha iniciado la revisión de las actuales políticas con la finalidad de ajustarlas a la nueva necesidad del SBD.

El nuevo modelo cumple lo estipulado en cuento a: i) Existencia de una contabilidad separada para la asignación del 15% de los presupuestos del INA para programas del SBD, ii) un sistema de costeo que incorpore los requerimientos del órgano contralor y iii) indicadores de gestión e impacto.

El nuevo Modelo de Atención busca sistematizar y organizar la demanda de servicios no financieros.

Bases para la evaluación de impacto del SBD.

Durante mi gestión se avanzó en este tema con un estudio realizado con el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), a finales del 2019. Además, la Secretaría Técnica a realizado durante el 2019 el establecimiento de un Índice que le permita al Sistema la Evaluación de Impactos relacionados con la inclusión financiera. Dicho índice será testeado e incorporado dentro del Dashboard de indicadores del SBD y se le dará seguimiento. Dicho índice forma parte de otros índices e indicadores que se seguirán desarrollando por la Secretaría Técnica. Todo lo anterior con la finalidad de dotar al Consejo Rector, a la Secretaría Técnica y a la Comisión Evaluadora de información dura que permita apoyar el proceso de toma de decisiones y la canalización de recursos del SBD.

Percepción de la población sobre el SBD.

El Consejo Rector cuenta en su Plan Estratégico 2020 al 2025 una acción estratégica destinada a buscar un mejor posicionamiento del SBD ante la comunidad costarricense, acciones que se han venido desarrollando durante los últimos dos años.

Además, el Consejo Rector en Plan Estratégico 2020 al 2025 a incorporado un pilar denominado "Posicionamiento de SBD". Este pilar busca un reposicionamiento ante la

opinión pública y los sectores y segmentos objetivo. Pues se necesita una institución que sea atractiva, no intimidante y, aun en su posición de segundo piso, accesible para para las empresas, emprendedores y sector productivo en su definición más amplia. Debe promover una imagen pública sólida y que brinde confianza a sus aliados estratégicos y que logre inspirar, alinear y motivas a los intermediarios de sus procesos. Debe una imagen de eficacia en el cumplimiento de sus metas, de eficiencia en el aprovechamiento de sus recursos, de calidad en términos de impacto sobre la productividad y de solidaridad y compromiso con objetivos sociales. Debe aprovecha su enfoque de "banca ética" para posicionarse ante los medios y lograr su apoyo.

Además, ha aprobado un proyecto estratégico denominado "SBD 2021 (nueva imagen y capacidades)". Este proyecto es indispensable para el SBD pueda fortalecer su imagen y posicionamiento ante la población y los sectores del país a una de eficiencia, impacto y accesibilidad.

A futuro se buscará desarrollar una campaña, basada en su impacto sobre la productividad, la ecoeficiencia, el emprendedurismo, la transformación productiva, etc. La idea es posicionar SBD y sus propuestas de valor como el corazón del acceso a financiamiento para todos aquellos proyectos, empresas, sectores y personas que no son clientes tradicionales del sistema financiero tradicional por sus perfiles, grado de innovación, enfoques, ubicación geográfica, etc.

Presencia del SBD en los principales medios informativos.

E Consejo Rector y la Secretaría Técnica a trabajado fuertemente los últimos años el tema de comunicación y divulgación. Actualmente, se trabaja en conjunto con una agencia de comunicaciones, para la evaluación y análisis de la presencia mediática del SBD, ofrece las tendencias y la evolución de la cobertura periodística y las variaciones que ha tenido el posicionamiento del SBD.

Principales amenazas para el SBD

El análisis de percepción y el abordaje noticioso en los medios de prensa, permite identificar como principales amenazas las siguientes:

Amenazas	Estrategia de Atención
La amplitud en el número y alcance de los objetivos del SBD puede constituirse en una amenaza que pueden inducir a la dispersión de esfuerzos y recursos. Sin embargo, esta Comisión también encuentra que esta amplitud puede constituirse en una fortaleza en el tanto el accionar del Consejo Rector reconozca que el	El Consejo Rector incluye dentro de sus estructura organización una Unidad de Gestión Normativa la cual tiene como misión "Asegurar, mediante la identificación e interacción constante con las partes interesadas, la elaboración de las disposiciones normativas y rectoras del SBD, procurando que estas estén

diseño final del SBD depende de la orientación de sus políticas y directrices.	apegadas a principios de legalidad, transparencia y razonabilidad, así como que dichas disposiciones atiendan los objetivos dispuestos en la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y sus reformas. De igual forma, debe velar, porque la documentación de soporte de la organización, considerada como documentación controlada, esté vigente y en caso de requerir cambios, asegurar que se realicen con base en los procedimientos establecidos, así como asegurar la recuperación de la documentación no vigente" Además, el Consejo Rector a aprobado en Sesión Ordinaria 16-2018 con el Acuerdo AG-092-16-2018 26 de setiembre del 2018 los Ejes de Política de alto nivel del Sistema de Banca para el Desarrollo como habilitador para la gestión del Consejo Rector en su condición de superior jerarca del SBD.
Los intereses alrededor del SBD han tenido históricamente un fuerte componente político, por lo que el SBD estará en la visión central de grupos políticos para impulsar nuevas propuestas, que impliquen modificaciones del enfoque actualmente dado al sistema, desviando y hasta debilitando su alcance.	Como medida de acción la Secretaría Técnica a incorporado un puesto cuya función es monitorear continuamente la función política y en especial la gestión legislativa, con la finalidad de detectar y comunicar de forma expedita y fidedigna el impulso de nuevas propuestas que puedan generar desvíos o debilitamiento de su alcance.
El entendimiento de lo que es el SBD y sus alcances dentro de varios sectores es muchas veces equivocado. Esto constituye una amenaza porque originan planteamientos de cambios en la Ley, cuando no es posible esperar que el SBD sea un instrumento de política pública tan amplio y disperso en alcance y recursos como para atender todas las demandas. La misma notoriedad del SBD, así como los altos niveles de presencia en la agenda del sistema político ha generado amplias expectativas difíciles de satisfacer con el volumen de operaciones alcanzado. La falta de una estrategia de sensibilización dirigida a operadores financieros e instituciones colaboradoras o participantes en el sistema,	El Consejo Rector dentro de su plan estratégico y dentro de los POI 2019 y 2020 a generado acciones para atender y buscar un mejor posicionamiento del SBD ante los diferentes grupos de interés. Además, la Secretaría Técnica ha implementado diferentes canales de comunicación con la finalidad de atender de forma integral y expedita las consultas de la población en general. De igual forma se ha habilitado una página Web con información específica que le permita a los diferentes interesados contar con información relevante y a la mano. Además, se ha incursionado en el mundo de las redes sociales, con la finalidad de

produce que muchas de las frustraciones y opiniones negativas sobre el SBD provengan de la mala atención por parte de operadores, colaboradores o sus funcionarios.	poder llegar de forma más directa a diferentes sectores de la población objetivo del SBD. Para operadores financieros e instituciones colaboradoras o participantes del sistema, se ha implementado un plan capacitación que le permita a todos sensibilización sobre el SBD.
El involucramiento del INA como ente de apoyo en el SBD aún no se ha logrado, de no concretarse se limitaría significativamente el acceso y acompañamiento de los sectores prioritarios de la Ley 9274.	Actualmente el INA ha compartido un Modelo de Atención al SBD, basado en Centro de Desarrollo Empresarial. La Secretaría por su parte está trabajando en el desarrollo de los procesos y procedimiento que permitan la puesta en funcionamiento de estos centros. El Consejo Rector aprobó en agosto del 2019 las políticas para el INA.
La Ley 9274 ha contemplado un impuesto a la llamada banca de "maletín". Si la recaudación de este impuesto no llega oportunamente, se limitará aún más la expansión del sistema.	Actualmente ya se está recaudando y trasladando dichos recursos al SBD.

Es importante indicar que el Consejo Rector aprobó un plan estratégico para el periodo 2020 al 2025, en el cual se abordan las recomendaciones dadas por el Comisión Evaluadora.

Es de esta forma que la nueva estrategia tiene una orientación netamente de inclusión financiera por medio de políticas o directrices que logren definición de metas y prioridades, así mismo la generación de indicadores para su monitoreo y seguimiento. Busca promover el desarrollo, la productividad y la competitividad y el financiamiento de proyectos productivos mediante mecanismos crediticios, avales, garantías y servicios no financieros y de desarrollo empresarial. Además, el establecimiento de condiciones financieras de acuerdo con las características específicas de proyectos y de actividades productivas.

Otros elementos relevantes son:

- La promoción de la participación de entes públicos y privados que brinden servicios no financieros y de desarrollo empresarial
- Fomento a la innovación, transferencia y adaptación tecnológica orientada a elevar la competitividad de los sujetos beneficiarios de esta ley.
- Coadyuvar al desarrollo productivo en las diferentes regiones del país, fomentando la asociatividad y apoyando las estrategias regionales Implementación de mecanismos de financiamiento para fomentar el microcrédito.
- Implementación de mecanismos de financiamiento para fomentar el microcrédito.

- Promoción de la creación de empresas por medio de instrumentos financieros, avales, capital semilla y capital de riesgo.
- Promover y facilitar mecanismos para encadenamientos productivos.

Es importante indicar que, durante la elaboración de este informe de fin de gestión, la Comisión Evaluadora del SBD ha estado sesionando y trabajando en la elaboración del tercer informe de Evaluación del SBD.

z) Informe del Banco Central de Costa Rica[3]

Informe sobre el acceso de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, a los servicios financieros, Junio 2018, Banco Central de Costa Rica (BCCR)

El Informe denominado "*Informe sobre el acceso de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, a los servicios financieros, elaborado en junio de 2018 por el Banco Central de Costa Rica (BCCR)"* fue conocido por los directores del Consejo Rector del SBD en la Sesión Ordinaria 17-2018, celebrada el 08 de octubre 2018, fecha en la cual aún no me había incorporado a este órgano colegiado.
Sin embargo, puedo indicar que este informe evalúa el período 2012 al 2016 y considera el acceso a los servicios financieros de las Mipymes en términos generales y de los sectores prioritarios definidos en la ley: mujeres, grupos indígenas, personas con discapacidad, asociaciones de desarrollo y familias.
En el informe se determinó una serie de limitantes en los siguientes aspectos las cuales están siendo atendidos por la Secretaría Técnica e incluidas dentro de los proyectos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2020 al 2025.

aa)

Tema	Acciones Previstas
El 74% de las Mipymes aseguró conocer el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), no obstante, únicamente el 17% de las Mipymes que ha recibido financiamiento de una entidad financiera, indicó que le otorgaron un préstamo como parte de un programa de banca de desarrollo.	Desde el año 2018 el SBD ha incluido dentro de su Plan Estratégico y Planes Operativos Instituciones acciones estratégicas y operativas tendientes a mejorar el posicionamiento del SBD ante la comunidad nacional. El Plan Estratégico Institucional 2020 al 2024 aprobado por el Consejo Rector incorpora un proyecto base denominado "Posicionamiento del SBD" que retoma el trabajo que se ha venido haciendo en esta materia e incorpora un factor

[3] Acceso de las Mipymes a los servicios financieros a partir de la implementación de la Ley 8634 del Sistema de Banca para el Desarrollo de conformidad con el Artículo Nº 43 de la Ley 8634. Remitido al Consejo Rector el 08 de octubre de 2018, mediante,

	adicional crítico de éxito, que es el reposicionar el SBD en los ojos de los jóvenes y empresarios del país.
En cuanto a la población indígena, más del 50% de las personas entrevistadas indicó tener solamente un producto financiero, principalmente cuentas de ahorro, El uso de otros servicios o productos financieros como préstamos, tarjetas de crédito, pagos electrónicos, entre otros, es escaso y en ningún caso supera un 5% de cobertura en la población indígena. Los trámites excesivos, la falta de garantías y, el temor al rechazo son algunos de los motivos por los cuales la población indígena indicó no solicitar préstamos, además, de los altos costos y de que las actividades que realizan no generan un flujo de caja, ni la rentabilidad suficientes, para financiarse mediante créditos.	Dentro del Plan Estratégico 2020 al 2024 se incorpora un proyecto específico denominado "Inclusión financiera de poblaciones productivas excluidas". Un objetivo importante del gobierno es la inclusión financiera y la formalización de microempresas y emprendimientos operativos, entonces la idea de este proyecto es que por medio de esquemas de financiamiento se impulse estos microemprendimientos a crecer, modernizarse, aumentar su productividad, encadenarse con sistemas empresariales superiores y/o asociarse y respaldarse mutuamente (como en Grammeen Bank) para convertirse en sujetos de crédito especialmente diseñados para sus necesidades y así empezar su gradual formalización en todos los sentidos. La idea es darle valor a activos tangibles e intangibles de esta población, impulsarlos a crecer y diseñar productos financieros a la medida de sus necesidades y capacidades.
Entre las personas con discapacidad se identificó un porcentaje relativamente alto (76%) de individuos que poseen una cuenta bancaria, pero con un uso limitado. El uso de otros productos financieros es escaso. Ellas aducen que el sistema financiero no ofrece facilidades para que las personas con discapacidad utilicen los servicios, además presentan limitaciones en las instalaciones físicas y en los servicios electrónicos con relación a las necesidades de este grupo poblacional.	Al cierre del periodo 2021 el 46% de las colocaciones históricas del SBD corresponde a sectores prioritarios. Dentro del Plan Estratégico 2020 al 2024 se incorpora un proyecto específico denominado "Inclusión financiera de poblaciones productivas excluidas. **(Plan Estratégico Institucional del SBD aprobado por el Consejo Rector mediante Acuerdo AG-091-16-2018, sesión ordinaria 16-2018 del 26 de setiembre de 2018)**
En lo referente a mujeres, el porcentaje de Mipymes que son lideradas por ellas ha crecido en los últimos años, no obstante, sigue siendo baja su participación (22%) en comparación con las empresas propiedad de hombres (75%). En Costa Rica, tal como ocurre en el resto de América Latina y el Caribe, las empresas lideradas por mujeres son en su mayoría microempresas.	Al cierre del periodo 2021 el SBD el 26% de los saldos corresponde a mujeres **(Secretaría Técnica, Informe mensual de cartera SBD a 31 de diciembre de 2020)** 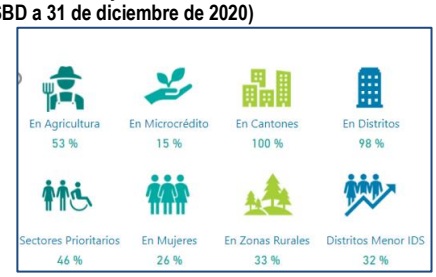 Dentro del Plan Estratégico 2020 al 2025 se incorpora un proyecto específico denominado "Inclusión financiera de poblaciones productivas excluidas **(Plan Estratégico Institucional del SBD aprobado por el Consejo Rector mediante Acuerdo AG-091-16-2018, sesión ordinaria 16-2018 del 26 de setiembre de 2018)**
Sobre el acceso de las familias a los servicios financieros, de acuerdo con la Enfiho 2015, el 58% de las personas de 15 años o más manifestó tener una cuenta de ahorro o cuenta corriente. Los jóvenes menores de 20 años, así como las personas con menores ingresos y niveles de educación, presentan porcentajes de acceso a cuentas bancarias más bajos que el resto de la población. El uso que dan las personas a las cuentas bancarias está principalmente orientado a recibir algún tipo de pago o transferencia de forma	Dentro del Plan Estratégico 2020 al 2025 se incorpora un proyecto específico denominado "Inclusión financiera de poblaciones productivas excluidas. **(Plan Estratégico Institucional del SBD aprobado por el Consejo Rector mediante Acuerdo AG-091-16-2018, sesión ordinaria 16-2018 del 26 de setiembre de 2018)**

periódica, tales como salario, pensión y becas o ayudas sociales.	
Los datos también reflejan que el acceso de la población de Costa Rica a servicios financieros adicionales a las cuentas bancarias es relativamente bajo, particularmente en las mujeres y las personas con menores niveles de ingreso y educación.	Dentro del Plan Estratégico 2020 al 2025 se incorpora un proyecto específico denominado "Inclusión financiera de poblaciones productivas excluidas. **(Plan Estratégico Institucional del SBD aprobado por el Consejo Rector mediante Acuerdo AG-091-16-2018, sesión ordinaria 16-2018 del 26 de setiembre de 2018)**
Las empresas micro son las que han recibido una mayor proporción de los recursos. Por otro lado, el 60% del saldo se ha colocado en empresas representadas por personas jurídicas y del 40% restante, una tercera parte corresponde a empresas propiedad de mujeres.	Al cierre del periodo 2021 el 15% de la cartera de crédito histórica está colocada en microcrédito. **(Secretaría Técnica, Informe mensual de cartera SBD a 31 de diciembre de 2021)**
Entre 2014 y 2016, el número de operaciones de crédito y el saldo de la cartera de crédito con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) crecieron un 92% y un 96% respectivamente. A pesar de este acelerado crecimiento, el crédito del SBD representó en el 2016 apenas el 1% del crédito total concedido al sector privado por el SFN.	**Respecto al SFN:** Al cierre del periodo 2021 la colocación en MIPYMES representa un 2,3% del SFN, respecto al sector productivo el 5.5%, respecto al financiamiento a MIPYMES el 14,0% y respecto al financiamiento a MYPES el 31,8%. **(Secretaría Técnica, Informe mensual de cartera SBD a 31 de diciembre de 2021)** **SBD respecto al Sistema Financiero** 202112 SBD respecto al SFN 2,3% SBD respecto al sector productivo 5,5% SBD respecto al Financiamiento a MIPYMES 14,0% SBD respecto al Financiamiento a MYPES 31,8% Refrescar - Exportar **Sistema Financiero** Tabla Dinámica Fuente: Secretaría Técnica del SBD 2021
Los créditos del SBD están destinados a financiar proyectos de las Mipymes, con énfasis en aquellas que pertenecen a los sectores prioritarios definidos en la Ley 9274, no obstante, la mayor parte del saldo (63%) está colocado en Mipymes que no fueron clasificadas dentro de uno de estos sectores prioritarios.	Dentro del Plan Estratégico 2020 al 2025 se incorpora un proyecto específico denominado "Inclusión financiera de poblaciones productivas excluidas. **(Plan Estratégico Institucional del SBD aprobado por el Consejo Rector mediante Acuerdo AG-091-16-2018, sesión ordinaria 16-2018 del 26 de setiembre de 2018)**
El sector cooperativo fue el sector prioritario que registró el mayor incremento en la obtención de fondos por parte del SBD entre 2014 y 2016, llegando a un 17% de la cartera total. El segundo destino del crédito a sectores prioritarios fue el grupo mujeres, no obstante, el crédito a mujeres es el que presenta el mayor descenso en la participación relativa al pasar de 19% a 11% en esos dos años.	Al cierre del periodo 2021 la colocación histórica en mujeres representa el 26%. **(Secretaría Técnica, Informe mensual de cartera SBD a 31 de diciembre de 2018)** 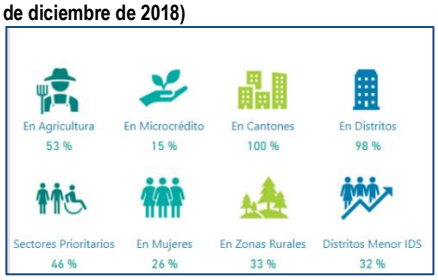 Dentro del Plan Estratégico 2020 al 2025 se incorpora un proyecto específico denominado "Inclusión financiera de poblaciones productivas excluidas. **(Plan Estratégico Institucional del SBD aprobado por el Consejo Rector mediante Acuerdo AG-091-16-2018, sesión ordinaria 16-2018 del 26 de setiembre de 2018)**

Por actividad económica, el crédito del SBD otorgado a la agricultura, ganadería, caza, pesca y acuacultura fue el más importante, al acumular un 50% de la cartera total en el 2016. Comercio fue la segunda actividad (18%), seguida por la de servicios 16%.	Al cierre del periodo 2021 las colocaciones históricas del SBD el 53% ha sido colocado en el sector agropecuario. **(Secretaría Técnica, Informe mensual de cartera SBD a 31 de diciembre de 2021)**
De la encuesta de cliente simulado (cliente incógnito) aplicada a varias entidades del SFN, se determinó que existe poca promoción de las oportunidades brindadas por el SBD para emprendedores. En la mayoría de los casos, la oferta de crédito se realiza bajo condiciones similares a los créditos que las entidades ofrecen regularmente en cuanto a garantía requerida, vínculo previo con la entidad donde se solicita el crédito, la necedad de contar con experiencia en la actividad que se pretende desarrollar, la evaluación de la capacidad de pago del deudor y la aprobación previa de requisitos exigidos por entidades públicas por parte del solicitante del crédito.	Dentro del Plan Estratégico 2020 al 2025 se incorpora un proyecto específico denominado "Motor financiero del ecosistema nacional de emprendimiento". **(Plan Estratégico Institucional del SBD aprobado por el Consejo Rector mediante Acuerdo AG-091-16-2018, sesión ordinaria 16-2018 del 26 de setiembre de 2018)** La idea es que conforme SBD se mueva hacia el financiamiento de emprendedores, y su vocación de coordinación y apalancamiento institucional, que aproveche las plataformas de emprendimiento del INA, y otras ya operativas en el medio nacional, y se convierta en el motor financiero del sistema nacional de emprendimiento. El INA a su vez apoyará los proyectos de este sistema con capacitación y transferencia de tecnología, según su propia estrategia y proyectos. Evaluarse por los emprendimientos efectivamente convertidos en empresas sustentables y con capacidad de escalar en los mercados.
Las entidades consultadas tampoco ofrecen acompañamiento ni capacitación para el desarrollo de un nuevo emprendimiento. Las entidades que argumentaron tener personal capacitado en el Sistema de Banca para el Desarrollo, lo tenían concentrado en algunas sucursales.	De acuerdo con la ley el INA y SBD deben coordinar apoyo a los proyectos de SBD y el INA está desarrollando un centro nacional de emprendimiento productivo e innovación. La idea es que conforme SBD se mueva hacia el financiamiento de emprendedores, y su vocación de coordinación y apalancamiento institucional, que aproveche las plataformas de emprendimiento del INA, y otras ya operativas en el medio nacional, y se convierta en el motor financiero del sistema nacional de emprendimiento. El INA a su vez apoyará los proyectos de este sistema con capacitación y transferencia de tecnología, según su propia estrategia y proyectos. El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), institución que para este fin deberá asignar una suma mínima del quince por ciento (15%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios de cada año. Estos recursos tendrán como objetivo apoyar a los beneficiarios de esta ley mediante actividades de capacitación, asesoría técnica y de apoyo empresarial, pudiendo ofrecer los servicios de manera directa, mediante convenios o subcontratando servicios. Estas tareas incluirán el apoyo en la presentación de proyectos con potencial viabilidad ante el SBD para su financiamiento, el acompañamiento a beneficiarios de financiamiento del SBD, la promoción y formación de emprendedores, así como acompañamiento a proyectos productivos en cualesquiera de las etapas de su ciclo de vida y que requieran

	acompañamiento para mejorar su competitividad y sostenibilidad. Además, dichos recursos se utilizarán también para apoyar al beneficiario en lo siguiente: 1) En el apoyo a los procesos de pre-incubación, incubación y aceleración de empresas. 2) Otorgar becas a nivel nacional e internacional, para los beneficiarios de esta ley, principalmente para los microempresarios. 3) Para la promoción y divulgación de información a los beneficiarios del SBD. 4) En el apoyo a proyectos de innovación, desarrollo científico y tecnológico y en el uso de tecnología innovadora, mediante servicios de formación y capacitación profesional. 5) Para el desarrollo de un módulo de capacitación especial de apoyo a la formalización de unidades productivas en coordinación con los ministerios rectores. 6) Cualquier otro servicio de capacitación y formación profesional que el Consejo Rector considere pertinente para el fortalecimiento de los sectores productivos. Estos programas se planificarán y ejecutarán con base en el plan nacional de desarrollo, las políticas públicas y en función de los lineamientos que emita el Consejo Rector del SBD. Para la adecuada administración de estos recursos y en procura de lograr eficiencia, eficacia e impacto, el INA establecerá, dentro de su estructura organizacional, una unidad especializada en banca para el desarrollo. Para el quince por ciento (15%) señalado anteriormente se llevará una contabilidad separada, así como indicadores de gestión e impacto. La presidencia ejecutiva y los miembros de la Junta Directiva del INA velarán por el cabal cumplimiento de esta disposición y remitirán anualmente un informe al Consejo Rector sobre la ejecución de estos recursos. Finalmente, hay que indicar que el Consejo Rector aprobó en el 2019 las políticas al INA para la ejecución del 15%.

Es importante indicar que al cierre de este informe de fin de gestión el BCCR no ha emitido ni presentado al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo otro Informe más reciente al presentado anteriormente (junio 2018)

bb) Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

De conformidad con el INFORME No. AISBD-I-SEG-10-2021 del 27 de agosto de 2021, sobre seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoría Interna y las disposiciones de Contraloría General de la República, con corte al 31 de diciembre del 2020.

Con el objetivo de proteger e incrementar el valor de la Organización mediante el aseguramiento objetivo, la garantía y el conocimiento basado en riesgos, la Auditoria Interna emite recomendaciones alineadas con la estrategia, los objetivos y los

riesgos de la organización, con una orientación al análisis de estos, a la proactividad y el futuro.

Como parte de este proceso corresponde el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna con el fin de medir el grado de implementación de estas por los responsables a los cuales le fueron giradas, en busca de la mejora continua de los procesos, riesgos, controles y toma decisiones por las diferentes áreas de la Administración.

Este informe de seguimiento de recomendaciones fue analizado con el director ejecutivo en reunión sostenida el 24 de agosto de los corrientes y además estos resultados, previo a la emisión del informe, fueron remitidos a los diferentes responsables para que pudieran expresar algún comentario u observación adicional, acción que no se presentó en virtud de que los resultados fueron aceptados.

Como resultado del seguimiento total, se obtiene que para este ejercicio se les dio seguimiento a 377 recomendaciones, del total de 736 recomendaciones emitidas por esta auditoría desde el inicio de labores de la Auditoría Interna, en enero del 2010 al 31 de diciembre del 2020. Esto representa que, para esta ocasión, se le proporcionó seguimiento a un 51% de ese total, lo que implica que aproximadamente un 49% ya se aplicaron o perdieron vigencia por cambio en las circunstancias que las generaron.

De este total de 377 recomendaciones a dar seguimiento en el presente informe, se concluyó, que el estado de estas es: un 34% ejecutadas, un 51% en proceso, un 7% pendientes y un 8% que no aplican en virtud de que las circunstancias que las originaron cambiaron.

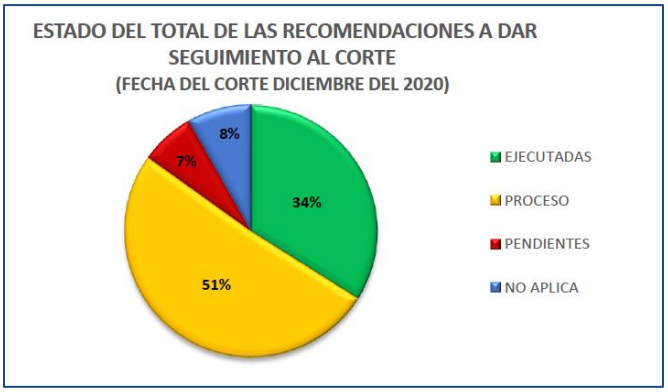

Fuente: Informe de la Auditoría Interna, SBD

El porcentaje de recomendaciones pendientes está representado en su mayoría por recomendaciones emitidas a finales del 2020, en virtud del plazo entre la emisión y el seguimiento, el cual es muy corto para su implementación, es normal que las

mismas se presenten como pendientes. Solo existen 7 recomendaciones que son de periodos anteriores al 2020, pertenecientes a la Dirección Financiera.
La mayor concentración de recomendaciones por estado se presentó en las recomendaciones en proceso, lo que significa que existe un interés de la administración en implementar acciones que promuevan el cumplimiento de las recomendaciones. Es importante destacar que las recomendaciones de los años 2010-2017 han ido disminuyendo progresivamente, lo que significa que ya se aplicó la recomendación o las circunstancias para su emisión variaron lo cual provoca que su aplicación no sea procedente, lo que demuestra un camino positivo para la mejora de los procesos de riesgo, control y gobernanza.

Además, en el siguiente cuadro se muestran el total de informes emitidos desde el 2010, con el total de recomendaciones y la cantidad de recomendaciones por dar seguimiento al corte del presente informe.

AÑOS	TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	TOTAL DE RECOMENDACIONES A DAR SEGUIMIENTO EN EL 2020	EJECUTADAS	PROCESO	PENDIENTES	NO APLICA
2010	35	4	3	-	-	1
2011	70	4	2	2	-	-
2012	29	-	-	-	-	-
2013	35	4	1	2	-	1
2014	38	1	-	1	-	-
2015	71	29	16	6	3	4
2016	91	33	23	7	-	3
2017	53	20	17	2	1	-
2018	129	99	23	51	3	22
2019	12	10	10	-	-	-
2020	173	173	33	121	19	-
TOTAL	736	377	128	192	26	31
PORCENTAJE		100%	34%	51%	7%	8%

Fuente: Informe de la Auditoría Interna, SBD

En este estudio se muestra un esfuerzo de la Administración por cumplir las recomendaciones en función de la mejora continua del control interno.

En el gráfico adjunto se muestran los resultados de la comparación del 2019 vs. 2020:

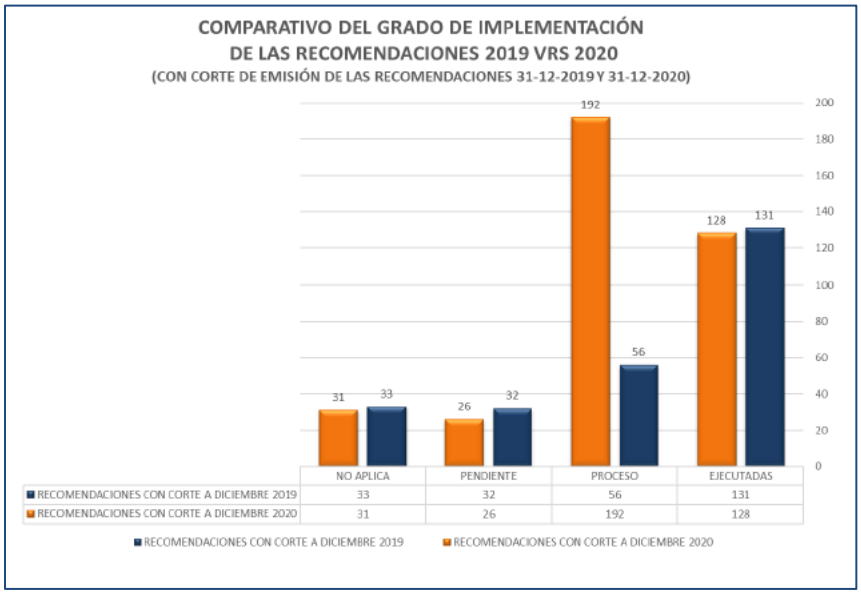

Fuente: Informe de la Auditoría Interna, SBD

2.3. ESTADO DE RECOMENDACIONES POR AÑO DE EMISIÓN

Para el presente informe de seguimiento, con corte al 31 de diciembre del 2020, corresponde dar seguimiento a un total de 377 recomendaciones, correspondientes a las que estaban en proceso o pendientes de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, distribuidas de la forma siguiente:

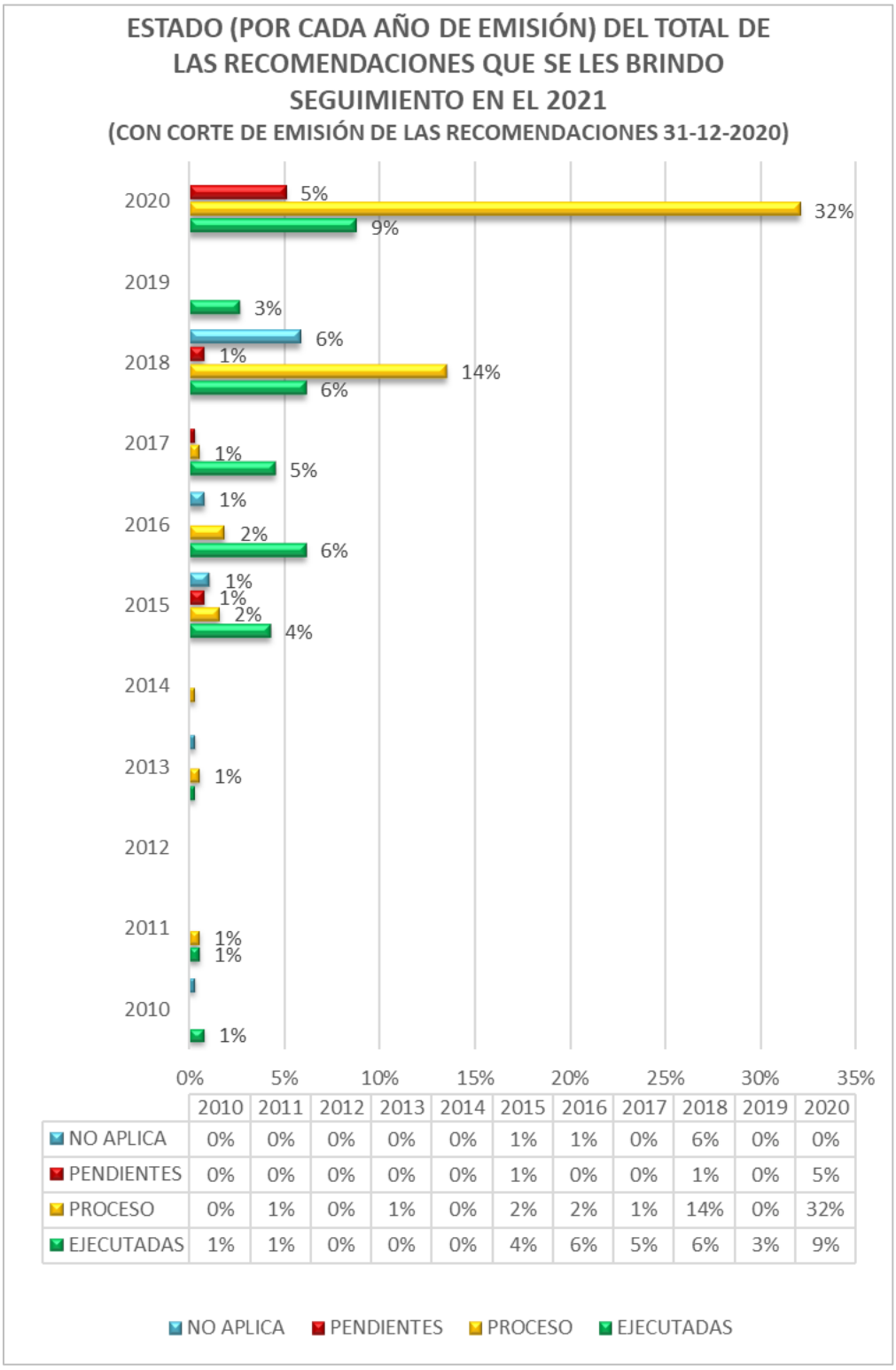

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
NO APLICA	0%	0%	0%	0%	0%	1%	1%	0%	6%	0%	0%
PENDIENTES	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	1%	0%	5%
PROCESO	0%	1%	0%	1%	0%	2%	2%	1%	14%	0%	32%
EJECUTADAS	1%	1%	0%	0%	0%	4%	6%	5%	6%	3%	9%

Fuente: Informe de la Auditoría Interna, SBD

Como se desprende del gráfico anterior la mayor concentración de recomendaciones a dar seguimiento en esta oportunidad se encuentra en los años del 2018 al 2020, lo cual es normal, dado que estas son de reciente emisión. Otro aspecto importante de resaltar es que las recomendaciones emitidas con mayor antigüedad representan únicamente un 4%, sumando en conjunto los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, lo que evidencia una preocupación creciente de la Administración por atender las recomendaciones de la Auditoría Interna.

ANEXO

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Estructura Organizacional de la Secretaría Técnica del Consejo Rector del SBD

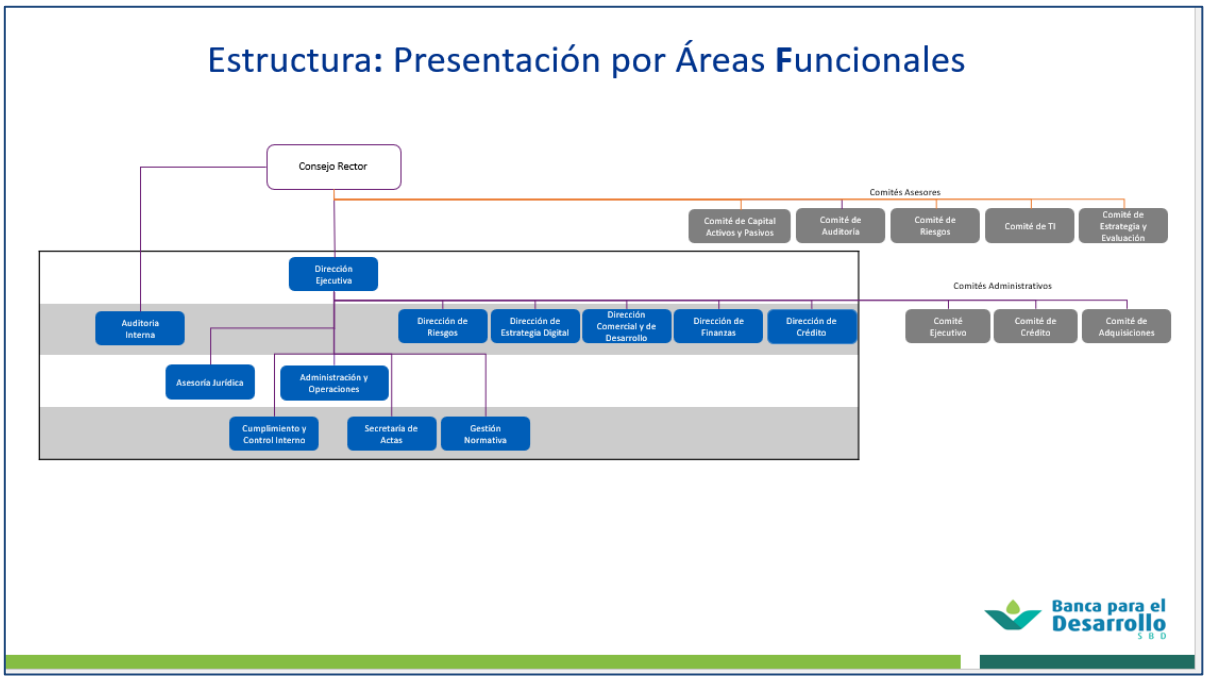

Fuente: Secretaría Técnica del SBD.

Banca para el Desarrollo
www.sbdcr.com
Tel.: (506) 2105-8100 / Fax: (506) 2248-1649
Oficentro Torres del Campo.
Frente a Centro Comercial El Pueblo. Torre 1, piso 1.

Nivel Político

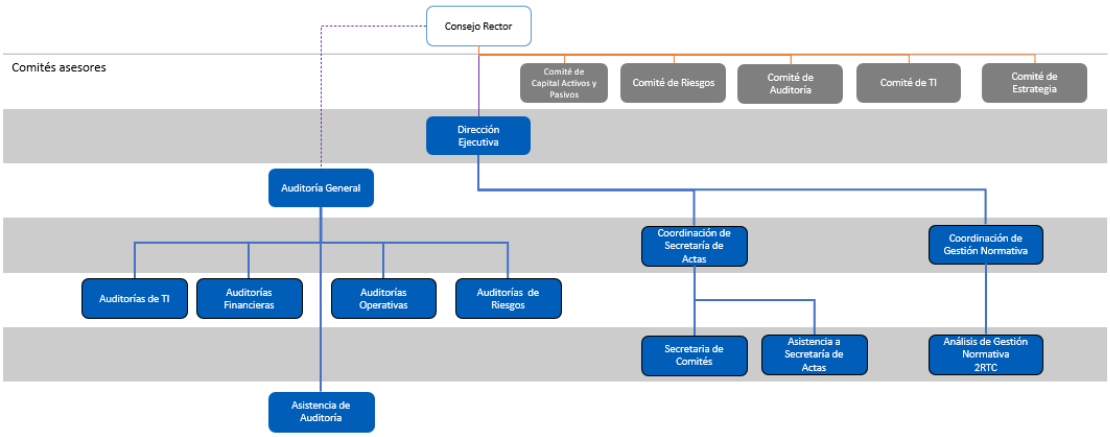

Gobernanza y Planificación

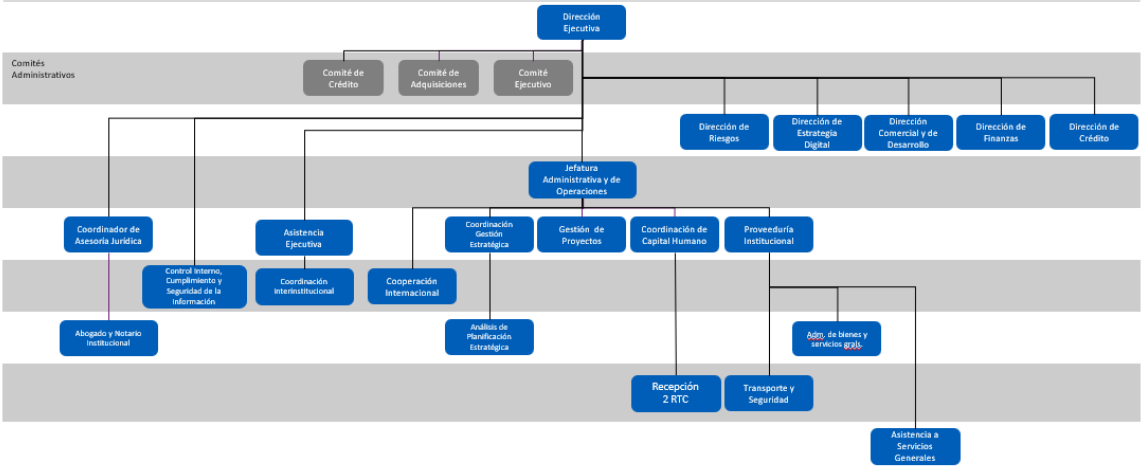

Estructura : Dirección Comercial y Desarrollo

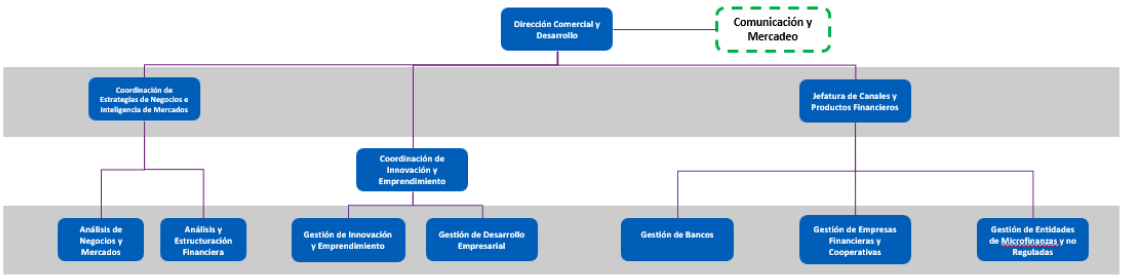

Estructura: Dirección de Crédito

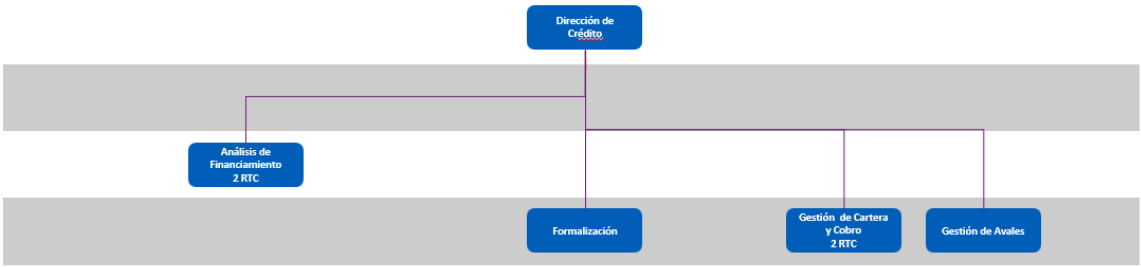

Estructura: Dirección de Finanzas

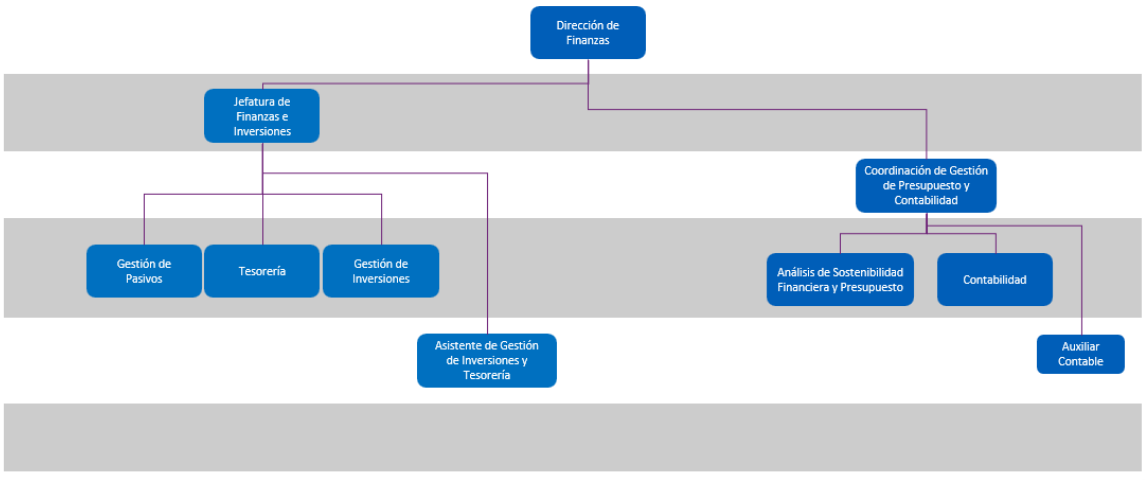

Estructura: Dirección de Estrategia Digital

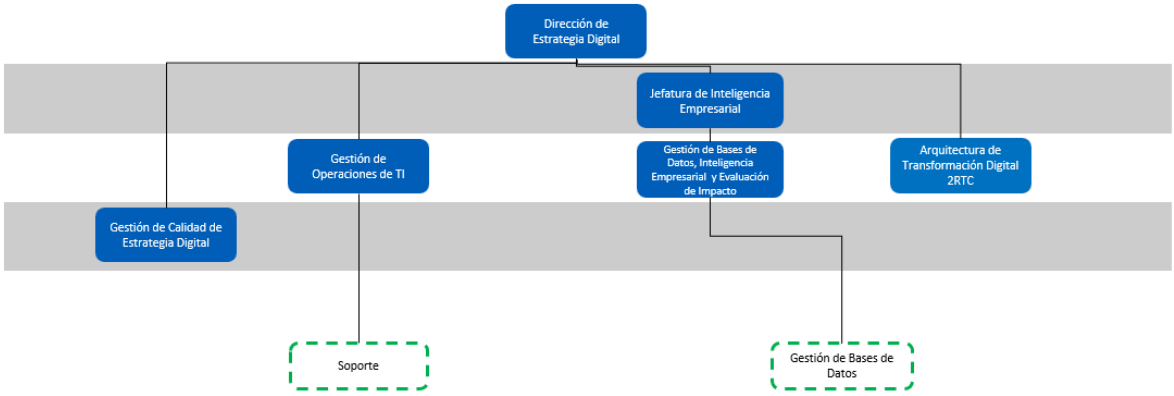

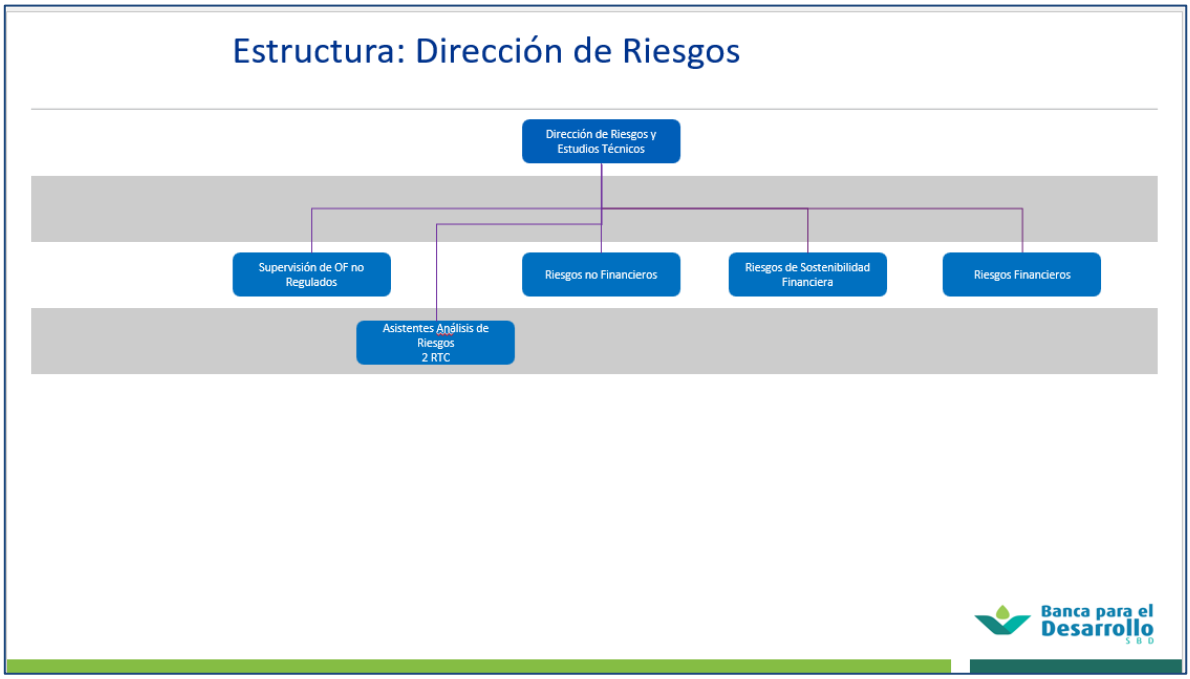
Estructura: Dirección de Riesgos
Dirección de Riesgos y Estudios Técnicos
Supervisión de OF no Regulados
Riesgos no Financieros
Riesgos de Sostenibilidad Financiera
Riesgos Financieros
Asistentes Análisis de Riesgos
2 RTC
Banca para el Desarrollo
S B D